

20393 *ORDEN EHA/3668/2008, de 11 de diciembre, por la que se modifican la Orden de 7 de agosto de 2001 por la que se aprueba el modelo 346 de declaración informativa anual de subvenciones, e indemnizaciones satisfechas o abonadas por entidades públicas o privadas a agricultores y ganaderos, las Órdenes de 22 de diciembre de 1999 y de 27 de julio de 2001 que regulan el modelo 345 de declaración informativa anual de Planes de pensiones, sistemas alternativos, Mutualidades de Previsión Social, Planes de Previsión Asegurados, Planes Individuales de Ahorro Sistemático, Planes de Previsión Social Empresarial y Seguros de Dependencia y la Orden HAC/171/2004, de 30 de enero, por la que se aprueba el modelo 184 de declaración informativa anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas.*

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ha establecido los principios y las normas jurídicas generales del sistema tributario español, habilitando al Gobierno a dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para el desarrollo y aplicación de dicha ley.

El desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ha requerido la aprobación de diversas normas reglamentarias entre las que se encuentra el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, cuyo objetivo es el desarrollo de las normas comunes sobre los procedimientos tributarios y la regulación de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección. Pero además, el reglamento tiene un objetivo más amplio consistente en codificar y sistematizar las normas contenidas en diversos reglamentos. En el caso concreto de las obligaciones formales, ordena y sistematiza una pluralidad de normas reglamentarias hasta ahora vigentes sobre esta materia, generaliza las normas que sobre determinadas obligaciones se incluían en la regulación de algunos tributos y que deben tener un alcance general e incluye la regulación de aquellas obligaciones formales que carecían de regulación reglamentaria por ser nuevas, y cuya aplicación se sustenta en la propia norma legal que establece la obligación.

Así, en el capítulo V del título II del citado Reglamento se desarrollan los artículos 93, 94 y 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, relativos a las obligaciones de información y el carácter reservado de los datos tributarios. Por lo que se refiere a las obligaciones de información de carácter general, se incorporan al reglamento las normas relativas a la presentación de determinadas declaraciones informativas que hasta ahora estaban reguladas en otras normas. Como novedad se introducen nuevas obligaciones de información, como la obligación de informar sobre operaciones incluidas en los libros registro, la obligación de informar acerca de préstamos y créditos, y la obligación de informar acerca de valores, seguros y rentas, que serán objeto de desarrollo en otras disposiciones reglamentarias. También se amplía el contenido de algunas obligaciones de información ya existentes.

Concretamente, la disposición derogatoria única, apartado 1 letra g) del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, deroga la disposición adicional primera del Real Decreto 2414/1994, de 16 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la

Renta de las Personas Físicas en materia de actividades agrícolas y ganaderas, rentas no sometidas a retención o ingreso a cuenta y cuantía de los pagos fraccionados. En dicha disposición se establecía la obligación de suministro de información de las entidades públicas o privadas que satisfagan o abonen a agricultores o ganaderos, subvenciones o indemnizaciones derivadas del ejercicio de dichas actividades, de presentar una declaración comprensiva de las subvenciones o indemnizaciones satisfechas o abonadas en el ejercicio inmediatamente anterior.

El artículo 52 del Real Decreto 1065/2007 regula la obligación de informar sobre las subvenciones o indemnizaciones derivadas del ejercicio de actividades agrícolas, ganaderas o forestales en términos similares a los establecidos en la derogada disposición adicional primera del Real Decreto 2414/1994, de 16 de diciembre, si bien introduce dos novedades significativas. Por un lado, amplía el ámbito de aplicación de la declaración informativa anual, modelo 346, ya que la normativa anterior se circunscribía a las subvenciones e indemnizaciones satisfechas o abonadas a los agricultores y ganaderos personas físicas, mientras que la redacción actual del artículo 52 del Real Decreto 1065/2007 extiende su ámbito de aplicación a las sociedades perceptoras, amplía la información a suministrar respecto de las ayudas, y añade la obligación de informar respecto de las subvenciones, indemnizaciones o ayudas derivadas del ejercicio de actividades forestales. Por otro lado, en los datos que deberán figurar en la declaración se incluye, como novedad, el carácter con el que interviene la entidad pública o privada en relación con las subvenciones, indemnizaciones o ayudas incluidas en la declaración.

Las modificaciones a introducir como consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior obligan a modificar la denominación y contenido del modelo 346, lo que hace necesario la aprobación de un nuevo modelo y la sustitución de los diseños físicos y lógicos aprobados por la Orden de 7 de agosto de 2001 por la que se aprueba el modelo 346 en euros, de declaración informativa anual de subvenciones e indemnizaciones satisfechas o abonadas por entidades públicas o privadas a agricultores o ganaderos, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador, y se establece el procedimiento para su presentación telemática por teleproceso.

Por otro lado, se ha considerado necesario incluir en el modelo 345 de «Planes, Fondos de Pensiones, sistemas alternativos, Mutualidades de Previsión Social, Planes de Previsión Asegurados, Planes Individuales de ahorro sistemático, Planes de Previsión Social Empresarial y Seguros de Dependencia. Declaración anual», el importe total de las primas acumuladas en los Planes individuales de ahorro sistemático, ya que, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, el límite máximo anual satisfecho en concepto de primas a este tipo de contratos será de 8.000 euros y el importe total de las primas acumuladas en los mismos no podrá superar la cuantía total de 240.000 euros por contribuyente.

En desarrollo de este precepto, el apartado 9 del artículo 69 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, ha establecido que las entidades aseguradoras que comercialicen los planes individuales de ahorro sistemático deberán presentar una declaración informativa en la que, además de los datos de identificación de los tomadores, deberá constar determinada información referida a los mismos: importe total de las primas satisfechas por los tomadores, indicación de la fecha de pago de la primera prima, importe de la renta exenta

comunicada en el momento de la constitución de la renta vitalicia en caso de anticipación total o parcial de los derechos económicos y la manifestación de que se cumple el requisito del límite anual máximo satisfecho en concepto de primas establecido en la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en caso de transformación de un contrato de seguro de vida en un plan de ahorro sistemático.

Para suministrar en el ámbito de los planes individuales de ahorro sistemático, la información relativa al importe total de las primas acumuladas en este tipo de contratos, se aprueba una nueva hoja interior de relación de declarados del modelo y se añade a los diseños físicos y lógicos un nuevo campo relativo al importe total acumulado.

Por último, se considera necesario incorporar los cambios introducidos por el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, relativos al número de identificación fiscal. En este sentido, el citado Reglamento, además de sistematizar la normativa hasta ahora vigente, simplifica las reglas para la asignación de un número de identificación fiscal a los menores de edad y demás españoles no obligados a tener el documento nacional de identidad, así como para las personas físicas extranjeras, previendo la norma la asignación de oficio del número de identificación fiscal en caso de que resulte necesario para sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria.

En particular, el artículo 19.2 del citado Reglamento establece que los españoles menores de 14 años que realicen o participen en operaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria deberán tener un número de identificación fiscal propio. Este podrá ser el documento nacional de identidad obtenido voluntariamente o un número de identificación fiscal asignado por la Administración tributaria.

Asimismo, se recoge la posibilidad de presentación de declaraciones complementarias o sustitutivas tal y como éstas se definen en el artículo 118 del Reglamento General de aplicación de los tributos.

Por ello, resulta conveniente incorporar dichos cambios en las declaraciones informativas a que se refiere esta Orden y hacerlos extensivos al modelo 184 de declaración informativa a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas, aprobado por la Orden HAC/171/2004, de 30 de enero, por la que se aprueba el modelo 184 de declaración informativa anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas y los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas de declaración de rentas de la entidad y las hojas de relación de socios, herederos, comuneros o participes de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador, y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación por Internet.

Por otra parte, en relación con la forma de presentación del modelo 345, se ha eliminado la modalidad de presentación de la declaración mediante soporte colectivo directamente legible por ordenador, dada la escasa utilización que en la actualidad tiene esta vía por los obligados tributarios.

Asimismo, debido a la ampliación de la longitud del diseño físico de los modelos 184 y 345, se establece en 30.000 registros el límite para poder realizar la presentación por vía telemática a través de Internet de los modelos 184 y 345, de forma que si se supera el citado límite la presentación se realizará obligatoriamente por vía telemática por teleproceso o en soporte individual directamente legible por ordenador, en su caso.

El artículo 117 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, habilita, en el ámbito del Estado, al Ministro de Economía y Hacienda

para aprobar los modelos de declaración, autoliquidación y comunicación de datos, así como establecer la forma, lugar y plazos de su presentación.

En su virtud dispongo:

Artículo 1. *Modificación de la Orden de 7 de agosto de 2001, por la que se aprueba el modelo 346 en euros, de declaración informativa anual de subvenciones e indemnizaciones satisfechas o abonadas por entidades públicas o privadas a agricultores o ganaderos, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador, y se establece el procedimiento para su presentación telemática por teleproceso.*

1. Se modifica el apartado primero de la Orden de 7 de agosto de 2001, que queda redactado como sigue:

«Primero.—Aprobación del modelo 346. Se aprueba el modelo 346 de «Subvenciones, indemnizaciones o ayudas derivadas del ejercicio de actividades agrícolas, ganaderas o forestales. Declaración informativa anual» que figura en el anexo I de la presente orden. Dicho modelo se compone de:

- a) Hoja resumen.
- b) Hojas interiores de declarados.
- c) Hoja de declaración complementaria por modificación o anulación de datos.
- d) Sobre de retorno.

Cada una de las hojas de las que se compone el modelo consta de dos ejemplares, uno para la Administración y otro para el interesado.

El número identificativo que habrá de figurar en el modelo 346, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 346.»

2. Se modifica el apartado segundo, «Entidades obligadas a la presentación del modelo 346», de la mencionada Orden de 7 de agosto de 2001, que queda redactado como sigue:

«Uno. Están obligadas a presentar la declaración informativa ajustada al modelo 346 las entidades públicas o privadas que concedan o reconozcan subvenciones, indemnizaciones o ayudas derivadas del ejercicio de actividades agrícolas, ganaderas o forestales, bien sea como concedentes de las mismas o como encargadas de su pago por cuenta de otras entidades o instituciones.

Cuando la entidad concedente no tenga su residencia en España, la obligación a que se refiere el párrafo anterior deberá ser cumplida por la entidad residente que tenga encomendada la gestión de las subvenciones, indemnizaciones o ayudas por cuenta de aquellas.

Dos. A lo efectos de su inclusión en el modelo 346, las subvenciones, indemnizaciones o ayudas se entenderán satisfechas el día en que se expida la correspondiente orden de pago. De no existir orden de pago, se entenderán satisfechas cuando se efectúe el pago.»

3. Se modifica el apartado tercero, número uno de la citada Orden que pasa a tener la siguiente redacción:

«Tercero. *probación de los diseños físicos y lógicos a los que deben ajustarse los soportes directamente legibles por ordenador del modelo 346.*

Uno. Se aprueban los diseños físicos a los que deberán ajustarse los soportes directamente legibles por ordenador, así como los diseños lógicos a los que deberán ajustarse los ficheros que contengan la información a suministrar en el modelo 346 tanto en supuesto de presentación del mismo mediante soporte directamente legible por ordenador como por vía telemática. Ambos diseños, físicos y lógicos, figuran en el anexo II de la presente Orden.»

4. Modificación de los anexos I y II de la Orden de 7 de agosto de 2001.

Se sustituyen los anexos I y II de la mencionada Orden de 7 de agosto de 2001 por los que figuran en los anexos I y II de la presente Orden.

Artículo 2. *Modificación de la Orden de 22 de diciembre de 1999 por la que se aprueba el modelo 345 de declaración anual que deben presentar las entidades gestoras de fondos de pensiones, los promotores de planes de pensiones, las entidades acogidas a sistemas alternativos de cobertura de prestaciones análogas a las de los planes de pensiones y las mutualidades de previsión social, así como las condiciones y los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores por soportes directamente legibles por ordenador.*

1. Se da una nueva redacción al apartado tres del artículo segundo de la mencionada Orden, que queda redactado del siguiente modo:

«La presentación en soporte directamente legible por ordenador de las declaraciones correspondientes al modelo 345 únicamente podrá realizarse de forma individual.»

2. Se da una nueva redacción al apartado cuatro del artículo segundo de la mencionada Orden, que queda redactado del siguiente modo:

«No será necesario efectuar petición previa alguna para realizar la presentación de la declaración anual en soporte directamente legible por ordenador.»

Artículo 3. *Modificación de la Orden de 27 de julio de 2001, por la que se aprueban los modelos 043, 044, 045, 181, 182, 190, 311, 371, 345, 480, 650, 652 y 651, en euros, así como el modelo 777, documento de ingreso o devolución en el caso de declaraciones-liquidaciones extemporáneas y complementarias, y por la que se establece la obligación de utilizar necesariamente los modelos en euros a partir del 1 de enero de 2002.*

1. El apartado noveno uno de la Orden de 27 de julio de 2001 pasa a tener la siguiente redacción:

«Noveno. *Aprobación del modelo 345.*

Uno. Se aprueba el modelo 345 de «Planes de Pensiones, sistemas alternativos, Mutualidades de Previsión Social, Planes de Previsión Asegurados, Planes Individuales de Ahorro Sistemático, Planes de Previsión Social Empresarial y Seguros de Dependencia. Declaración anual», que se recoge en el anexo III de la presente orden. Dicho modelo se compone de:

- Hoja resumen.
- Hojas interiores de declarados.
- Hoja de declaración complementaria por modificación o anulación de datos.
- Sobre de retorno.

El número identificativo que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 345.

Cada una de las hojas de las que se compone el modelo consta de dos ejemplares, uno para la Administración y otro para el interesado.

Serán, igualmente, válidas las declaraciones que, ajustándose a los contenidos del modelo aprobado en la presente Orden, se realicen con el módulo de impresión en papel blanco que, en su caso y a estos efectos elabore la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, se aprueban nuevos diseños físicos a los que deberán ajustarse los soportes directamente legibles por ordenador, así como los correspondientes diseños lógicos a los que deberán ajustarse los ficheros que contengan la información a suministrar en el modelo 345 tanto en supuesto de presentación del mismo mediante soporte directamente legible por ordenador como por vía telemática. Ambos diseños, físicos y lógicos, figuran en el anexo IV de la presente orden.»

2. Modificación de los anexos XII y XIII de la Orden de 27 de julio de 2001.—Se sustituyen los anexos XII y XIII de la citada Orden de 27 de julio de 2001 por los que figuran en los anexos III y IV de la presente Orden.

Disposición final primera. *Modificación de la Orden HAC/171/2004, de 30 de enero, por la que se aprueba el modelo 184 de declaración informativa anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas y los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas de declaración de rentas de la entidad y las hojas de relación de socios, herederos, comuneros o partícipes de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador, y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática por Internet.*

1. Se sustituyen las hojas-resumen que figuran en el anexo I de la citada Orden HAC/171/2004, de 30 de enero, por las que figuran en el anexo V de esta Orden.

2. Se modifica el artículo segundo, apartado primero de la citada Orden HAC/171/2004, de 30 de enero, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Se aprueban nuevos diseños físicos a los que deberán ajustarse los soportes directamente legibles por ordenador, así como los correspondientes diseños lógicos a los que deberán ajustarse los ficheros que contengan la información a suministrar en el modelo 184 tanto en supuesto de presentación del mismo mediante soporte directamente legible por ordenador como por vía telemática. Ambos diseños, físicos y lógicos, figuran en el anexo VI de la presente orden.»

3. Modificación del anexo II de la Orden HAC/171/2004, de 30 de enero.

Se sustituye el anexo II de la citada Orden HAC/171/2004, de 30 de enero, por el que figura en el anexo VI de la presente Orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2009 y será aplicable por primera vez a la información a suministrar correspondiente al año 2008.

Madrid, 11 de diciembre de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

ANEXO I



Agencia Tributaria
 Teléfono: 901 33 55 33
 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Subvenciones, indemnizaciones o ayudas derivadas del ejercicio de actividades agrícolas, ganaderas o forestales

Declaración informativa anual

Hoja-resumen

Modelo

346

Identificación

Espacio reservado para la etiqueta identificativa
 (si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos)

NIF

Teléfono de contacto

Apellidos y nombre (por este orden) o razón social

Ejercicio y modalidad de presentación

Ejercicio

Modalidad de presentación:

Impreso

Soporte

Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma, o si el objeto es modificar parcialmente el contenido de la anteriormente presentada, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria que corresponda, o ambas, en su caso".

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.

Declaración complementaria por inclusión de datos

Declaración complementaria por modificación o anulación de datos

Declaración sustitutiva

Número identificativo de la declaración anterior

Resumen de los datos incluidos en la declaración

Número total de perceptores⁽¹⁾ 01

Importe de las subvenciones, indemnizaciones o ayudas 02

(1) Se hará constar el número total de perceptores (registros) reflejadas en las hojas interiores de esta declaración (o en el soporte), con independencia de las claves de percepción a que correspondan. En el supuesto de que una misma persona o entidad figure más de una vez, en la misma o en diferentes claves, se computarán tantos perceptores como veces aparezca relacionada.

Fecha y firma

Fecha:

Firma:

Fdo.: D/D.ª

Cargo o empleo:

Espacio reservado para la Administración

Hoja-resumen. Ejemplar para la Administración



Agencia Tributaria
 Teléfono: 901 33 55 33
 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
 Subvenciones, indemnizaciones o ayudas derivadas del ejercicio de actividades agrícolas, ganaderas o forestales
Declaración informativa anual

Hoja-resumen
 Modelo
346

Identificación

Espacio reservado para la etiqueta identificativa
 (si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos)

NIF Teléfono de contacto

Apellidos y nombre (por este orden) o razón social

Ejercicio y modalidad de presentación

Ejercicio

Modalidad de presentación:

Impreso

Soporte

Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido complementariamente omitidos en la misma, o si el objeto es modificar parcialmente el contenido de la anteriormente presentada, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria que corresponda, o ambas, en su caso".

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.

Declaración complementaria por inclusión de datos

Declaración complementaria por modificación o anulación de datos

Declaración sustitutiva Número identificativo de la declaración anterior

Resumen de los datos incluidos en la declaración

Número total de perceptores⁽¹⁾ **01**

Importe de las subvenciones, indemnizaciones o ayudas **02**

(1) Se hará constar el número total de perceptores (registros) reflejadas en las hojas interiores de esta declaración (o en el soporte), con independencia de las claves de percepción a que correspondan. En el supuesto de que una misma persona o entidad figure más de una vez, en la misma o en diferentes claves, se computarán tantos perceptores como veces aparezca relacionada.

Fecha y firma

Fecha:

Firma:

Fdo.: D/D.ª _____

Cargo o empleo: _____

Espacio reservado para la Administración



Subvenciones, indemnizaciones o ayudas derivadas del ejercicio de actividades agrícolas, ganaderas o forestales. Relación de perceptores

Hoja interior

Datos identificativos de esta hoja interior

NIF del declarante Ejercicio Hoja interior nº /

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Modelo

346

Perceptor 1		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	

Perceptor 2		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	

Perceptor 3		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	

Perceptor 4		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	

Perceptor 5		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	

Perceptor 6		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	

Perceptor 7		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	

Perceptor 8		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	

Perceptor 9		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	

Perceptor 10		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	

Perceptor 11		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	

Total de la hoja

Consigne en esta casilla la suma de los importes correspondientes a todas las percepciones relacionadas en esta hoja

Suma de percepciones

Hoja interior. Ejemplar para la Administración



Agencia Tributaria

Subvenciones, indemnizaciones o ayudas derivadas del ejercicio de actividades agrícolas, ganaderas o forestales. Relación de perceptores

Hoja interior

Datos identificativos de esta hoja interior

NIF del declarante Ejercicio Hoja interior nº /

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Modelo

346

Perceptor 1		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Perceptor 2		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Perceptor 3		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Perceptor 4		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Perceptor 5		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Perceptor 6		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Perceptor 7		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Perceptor 8		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Perceptor 9		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Perceptor 10		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Perceptor 11		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Total de la hoja

Consigne en esta casilla la suma de los importes correspondientes a todas las percepciones relacionadas en esta hoja

Suma de percepciones

Hoja interior. Ejemplar para el interesado



Declaración anual de subvenciones, indemnizaciones o ayudas derivadas del ejercicio de actividades agrícolas, ganaderas o forestales
 Declaración complementaria por modificación o anulación de datos

Modelo
346

• Datos identificativos de esta hoja interior

NIF del declarante Ejercicio Hoja interior nº /

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Perceptor 1		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Perceptor 2		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Perceptor 3		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Perceptor 4		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Perceptor 5		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Perceptor 6		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

• Total de la hoja

Consigne en esta casilla la suma de los importes correspondientes a todas las percepciones relacionadas en esta hoja

Suma de percepciones



Declaración anual de subvenciones, indemnizaciones o ayudas derivadas del ejercicio de actividades agrícolas, ganaderas o forestales
 Declaración complementaria por modificación o anulación de datos

Modelo
346

• Datos identificativos de esta hoja interior

NIF del declarante Ejercicio Hoja interior nº /

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Perceptor 1

NIF del perceptor Apellidos y nombre o denominación del perceptor Provincia

Clave Tipo Concepto Clave carácter intervención Importe satisfecho o abonado Ejercicio devengo

Perceptor 2

NIF del perceptor Apellidos y nombre o denominación del perceptor Provincia

Clave Tipo Concepto Clave carácter intervención Importe satisfecho o abonado Ejercicio devengo

Perceptor 3

NIF del perceptor Apellidos y nombre o denominación del perceptor Provincia

Clave Tipo Concepto Clave carácter intervención Importe satisfecho o abonado Ejercicio devengo

Perceptor 4

NIF del perceptor Apellidos y nombre o denominación del perceptor Provincia

Clave Tipo Concepto Clave carácter intervención Importe satisfecho o abonado Ejercicio devengo

Perceptor 5

NIF del perceptor Apellidos y nombre o denominación del perceptor Provincia

Clave Tipo Concepto Clave carácter intervención Importe satisfecho o abonado Ejercicio devengo

Perceptor 6

NIF del perceptor Apellidos y nombre o denominación del perceptor Provincia

Clave Tipo Concepto Clave carácter intervención Importe satisfecho o abonado Ejercicio devengo

• Total de la hoja

Consigne en esta casilla la suma de los importes correspondientes a todas las percepciones relacionadas en esta hoja

Suma de percepciones

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

FALTA DE ETIQUETAS/ETIQUETAS CON DATOS ERRÓNEOS

Deberá cumplimentar este apartado siempre que:

- a) **No disponga de etiquetas identificativas.** En este caso, consigne la totalidad de los datos que se solicitan a continuación.
- b) **Las etiquetas identificativas contengan datos erróneos.** Si en la etiqueta adherida en el recuadro superior existen datos erróneos, táchelos y cumplimente a continuación los datos correctos.

Declarante N.I.F./D.N.I. Apellidos y nombre o razón social

Marque este recuadro con una "X" si la persona o entidad declarante tiene la condición de gran empresa en el ejercicio a que se refiere esta declaración informativa (por haber superado su volumen de operaciones, determinado conforme al art. 121 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, la cifra de mil millones de pesetas en el año natural inmediato anterior)

Gran Empresa

Ejercicio

Marque lo que proceda

Presentación en impreso

Presentación en soporte

Declaración complementaria.

Declaración sustitutiva

SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS O FORESTALES.

DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL

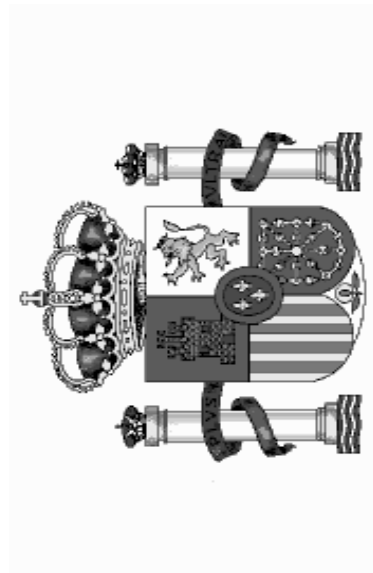
Modelo 346



Delegación de _____

Administración de _____

Código Administración.....



Ministerio de Economía y Hacienda

NO OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- 1º) Si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas se adjuntará una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) del declarante.
- 2º) "Ejemplar para la Administración" de la Declaración-Resumen Anual (modelo 346).

ANEXO II

DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MODELO 346 EN SOPORTE DIRECTAMENTE LEGIBLE POR ORDENADOR

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación de la declaración informativa anual de subvenciones, indemnizaciones o ayudas derivadas del ejercicio de actividades agrícolas, ganaderas o forestales (modelo 346), habrán de cumplir las siguientes características:

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS SOPORTES MAGNÉTICOS

- Tipo: CD-R (Compact Disc Recordable) de 12 cm.
- Capacidad: hasta 700 MB.
- Formato ISO/IEC DIS 9660:1999, con extensión o sin extensión Joliet.
- No multisesión.

B) DISEÑOS LÓGICOS

DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

- Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.
- Tipo 2: Registro de perceptor. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como perceptores.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la "Ç"(cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

Cuando deban relacionarse en el modelo 346 subvenciones, indemnizaciones o ayudas satisfechas a un mismo perceptor que correspondan a diferentes claves o tipos de percepción, deberán cumplimentarse tantos registros como sea necesario, de forma que cada uno de ellos refleje exclusivamente los datos de las subvenciones, indemnizaciones o ayudas correspondientes a una misma clave y tipo.

Si las características del equipo de que dispone el declarante no le permite ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas, y está obligado a presentar declaración en soporte directamente legible por ordenador, deberá dirigirse por escrito a la Subdirección General de Aplicaciones del Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), calle Santa María Magdalena, 16, 28016 Madrid, exponiendo sus propias características técnicas y el número de registros que presentaría, con objeto de encontrar, si lo hay, un sistema compatible con las características técnicas de la A.E.A.T.

MODELO 346 REGISTRO DE TIPO 1. REGISTRO DE DECLARANTE

IDENTIFICACION DEL DECLARANTE		DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE																				PERSONA																																										
TIPO DE REGISTRO	MODELO	EJERCICIO		N.I.F. DECLARANTE																						TELEFONO																																						
1	3	4	6																					58	59	60	61	62	63	64	65																																	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65

CON QUIEN RELACIONARSE		NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN		NUMERO DE IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR																																																												
APELLIDOS Y NOMBRE				DEC.COMPLEMENTARIA																																																												
				DEC.SUSTITUTIVA																																																												
66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130

IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS		NUMERO TOTAL DE PERCEPTORES																																																														
SIGNO		ENTERA																																																														
DECIMAL																																																																
131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195

196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

MODELO 346 REGISTRO DE TIPO 1. REGISTRO DE DECLARANTE

261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325

326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390

391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455

456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500

MODELO 346

A.- TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE.
(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO</u> Constante número '1'.
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN</u> Constante '346'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO</u> Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE</u> Se consignará el N.I.F. del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (BOE del 5 de septiembre)
18-57	Alfanumérico	<u>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE</u> Se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	<u>TIPO DE SOPORTE</u> Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en CD-R. 'T': Transmisión telemática.
59-107	Alfanumérico	<u>PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE</u> Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67 <u>TELÉFONO</u> : Campo numérico de 9 posiciones. 68-107 <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u> : Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108-120	Numérico	<u>NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN</u> Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. El número identificativo que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 346

121-122	Alfabético	<p><u>DECLARACION COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA</u></p> <p>En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:</p> <p>121 <u>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA:</u> Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.</p> <p>La presentación de una declaración complementaria que tenga por objeto la modificación del contenido de datos declarados en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente se realizará desde el servicio de consulta y modificación de declaraciones informativas en la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es)</p> <p>122 <u>DECLARACIÓN SUSTITUTIVA:</u> Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.</p>
123-135	Numérico	<p><u>NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR</u></p> <p>En el caso de que se haya consignado una "C" en el campo "Declaración complementaria" o se haya consignado "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración a la que sustituye o complementa.</p> <p>Campo de contenido numérico de 13 posiciones.</p> <p>En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.</p>
136-144	Numérico	<p><u>NUMERO TOTAL DE PERCEPTORES</u></p> <p>Se consignará el número total de perceptores declarados en los registros de detalle de tipo 2 por la entidad declarante. Si un mismo perceptor figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado. (Número de registros de tipo 2)</p>
145-162	Alfanumérico	<p><u>IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS</u></p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>145 <u>SIGNO:</u> campo alfabético que se cumplimentará cuando el resultado de la suma para obtener el importe total de las subvenciones, indemnizaciones o ayudas satisfechas (posiciones 146 a 162 de este registro de tipo 1) sea menor de 0 (cero). En este caso se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.</p> <p>146-162 <u>IMPORTE:</u> Campo numérico de 17 posiciones.</p> <p>Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la suma total de las cantidades reflejadas en los campos "<u>IMPORTE SATISFECHO O ABONADO</u>" (posiciones 81-94) correspondientes a los registros de perceptor. En el supuesto de que en los registros de perceptor se hubiera consignado "N" en el campo SIGNO (Posición 80 del registro tipo 2), dichas cantidades se computarán con signo menos al totalizar los importes que deben reflejarse en esta suma.</p> <p>Los importes deben consignarse en EUROS.</p>

Este campo se subdivide en dos:

146-160: Parte entera del importe de las subvenciones, indemnizaciones o ayudas, si no tiene contenido se consignará a ceros.

161-162: Parte decimal del importe de las subvenciones, indemnizaciones o ayudas, si no tiene contenido se consignará a ceros.

163-500

BLANCOS

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

MODELO 346 REGISTRO DE TIPO 2. REGISTRO DE PERCEPTOR

IDENTIFICACION DEL DECLARANTE						N.I.F. DEL PERCEPTOR						APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR																																																				
MODELO			EJERCICIO			N.I.F. DECLARANTE						N.I.F. DEL PERCEPTOR																																																				
TIPO DE REGISTRO	1	2	3	4	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65

IMPORTE SATISFECHO O ABONADO				EJERCICIO DE DEVENGO		CONCEPTO																																																										
TIPO DE PERCEPCION	SIGNO	ENTERA		DECIMAL	EJERCICIO DE DEVENGO	CONCEPTO																																																										
		CÓDIGO DE PROVINCIA	CLAVE PERCEPCION			TIPO DE PERCEPCION	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO																																																							
66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130

CONCEPTO				CLAVE CARACTER INTERVENCIÓN																																																												
131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195

CONCEPTO				CLAVE CARACTER INTERVENCIÓN																																																												
196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260

B.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DEL PERCEPTOR
(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>																				
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO</u> Constante '2'																				
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN</u> Constante '346'.																				
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.																				
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.																				
18-26	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL PERCEPTOR</u> Si el perceptor dispone de NIF asignado en España, se consignará: Si es una persona física se consignará el N.I.F. del perceptor de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (B.O.E del 5 de septiembre). Si el perceptor es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.																				
27-35	-----	<u>BLANCOS</u>																				
36-75	Alfanumérico	<u>APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR</u> a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el perceptor es menor de 14 años, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de 14 años. b) Tratándose de entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.																				
76-77	Numérico	<u>CÓDIGO PROVINCIA</u> Con carácter general, se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, del domicilio del perceptor, según la siguiente relación: <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>ÁLAVA</td> <td>01</td> <td>LEÓN</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>ALBACETE</td> <td>02</td> <td>LLEIDA.....</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>ALICANTE</td> <td>03</td> <td>LUGO</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>ALMERÍA</td> <td>04</td> <td>MADRID.....</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>ASTURIAS.....</td> <td>33</td> <td>MÁLAGA.....</td> <td>29</td> </tr> </table>	ÁLAVA	01	LEÓN	24	ALBACETE	02	LLEIDA.....	25	ALICANTE	03	LUGO	27	ALMERÍA	04	MADRID.....	28	ASTURIAS.....	33	MÁLAGA.....	29
ÁLAVA	01	LEÓN	24																			
ALBACETE	02	LLEIDA.....	25																			
ALICANTE	03	LUGO	27																			
ALMERÍA	04	MADRID.....	28																			
ASTURIAS.....	33	MÁLAGA.....	29																			

ÁVILA.....	05	MELILLA.....	52
BADAJOS.....	06	MURCIA.....	30
BARCELONA.....	08	NAVARRA.....	31
BURGOS.....	09	OURENSE.....	32
CÁCERES.....	10	PALENCIA.....	34
CÁDIZ.....	11	PALMAS, LAS.....	35
CANTABRIA.....	39	PONTEVEDRA.....	36
CASTELLÓN.....	12	RIOJA, LA.....	26
CEUTA.....	51	SALAMANCA.....	37
CIUDAD REAL.....	13	S.C.TENERIFE.....	38
CÓRDOBA.....	14	SEGOVIA.....	40
CORUÑA, A.....	15	SEVILLA.....	41
CUENCA.....	16	SORIA.....	42
GIRONA.....	17	TARRAGONA.....	43
GRANADA.....	18	TERUEL.....	44
GUADALAJARA.....	19	TOLEDO.....	45
GUIPÚZCOA.....	20	VALENCIA.....	46
HUELVA.....	21	VALLADOLID.....	47
HUESCA.....	22	VIZCAYA.....	48
ILLES BALEARS... 07		ZAMORA.....	49
JAÉN.....	23	ZARAGOZA.....	50

78

Alfabético

CLAVE DE PERCEPCION.

Se consignará la clave alfabética que corresponda en cada caso a la subvención, indemnización o ayuda de que se trate, según la siguiente relación:

- A) Subvenciones, indemnizaciones o ayudas que estén exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con la normativa reguladora de dicho impuesto vigente en el ejercicio al que corresponda la declaración, como es el caso de las subvenciones de la política agraria comunitaria y las ayudas públicas a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 35/2006, de 20 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (B.O.E. de 29 de noviembre)
- B) Se consignará esta clave cuando se trate de subvenciones, indemnizaciones o ayudas distintas de las anteriores.

79

Numérico

TIPO DE PERCEPCIÓN

Se consignará el código que corresponda según la siguiente relación:

- 1 Subvenciones corrientes.
- 2 Subvenciones de capital.
- 3 Indemnizaciones o ayudas por daños sufridos en elementos patrimoniales pertenecientes al circulante de la actividad agrícola o ganadera del perceptor
- 4 Indemnizaciones o ayudas por daños sufridos en elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado de la actividad agrícola o ganadera del perceptor.
- 5 Indemnizaciones o ayudas por cese o abandono, total o parcial, de la actividad.
- 6 Otras subvenciones, indemnizaciones o ayudas no especificadas anteriormente.

80-94

Alfanumérico

IMPORTE SATISFECHO O ABONADO

Este campo se subdivide en dos:

80 **SIGNO**: campo alfabético que se cumplimentará cuando se incluyan en el modelo 346 los datos relativos a cantidades reintegradas por sus perceptores en el ejercicio que correspondan a subvenciones, indemnizaciones o ayudas indebidas o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores. En este caso se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio

81-94 **IMPORTE**: campo numérico de 14 posiciones.

Se consignará, sin signo y sin coma decimal, el importe integro anual de la subvención, indemnización o ayuda efectivamente satisfecha o abonada a cada perceptor.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

81-92 Parte entera del importe integro anual de la subvención, indemnización o ayuda, si no tiene contenido se consignará a ceros.

93-94 Parte decimal del importe integro anual de la subvención, indemnización o ayuda, si no tiene contenido se consignará a ceros.

95-98

Numérico

EJERCICIO DE DEVENGO

Únicamente se cumplimentará este campo en los supuestos que a continuación se indican:

- a) Cuando alguna de las subvenciones, indemnizaciones o ayudas relacionadas en la declaración se refiera a cantidades satisfechas en concepto de atrasos cuyo devengo o exigibilidad corresponda a ejercicios anteriores al que es objeto de declaración. En tal caso, además de cumplimentar los demás datos que procedan, se reflejarán en este campo las cuatro cifras del ejercicio de devengo.

Cuando se hayan satisfecho a un mismo perceptor subvenciones, indemnizaciones o ayudas cuyo devengo corresponda a diferentes ejercicios, el importe de las mismas deberá desglosarse en varios registros, de forma que cada uno de ellos refleje exclusivamente subvenciones, indemnizaciones o ayudas correspondientes a devengos de un mismo ejercicio.

- b) Asimismo, se cumplimentará este campo cuando se incluyan en el modelo 346 los datos relativos a cantidades reintegradas por sus perceptores en el ejercicio que correspondan a subvenciones, indemnizaciones o ayudas indebidas o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores.

En estos supuestos, cada reintegro se relacionará bajo la misma clave y tipo bajo los cuales se incluyó en su día en el modelo 346 la subvención, indemnización o ayuda indebida o excesivamente satisfecha, consignando una "N" en el campo "Signo" (posición 80), su importe en el campo "Importe" (posiciones 81-94) y haciendo constar en el campo "Ejercicio devengo" el año en el que se hubieran devengado originariamente las percepciones reintegradas. Cuando se hayan producido reintegros procedentes de una misma persona o entidad que correspondan a subvenciones, indemnizaciones o ayudas originariamente devengadas en varios ejercicios, su importe deberá desglosarse en varios registros, de forma que cada uno de ellos refleje exclusivamente reintegros de subvenciones, indemnizaciones o ayudas correspondientes a un mismo ejercicio.

99-155	Alfanumérico	<u>CONCEPTO</u> Se consignará la denominación que corresponda a la subvención, indemnización o ayuda satisfecha o abonada, por ejemplo: Abandono definitivo del cultivo del viñedo.
156	Numérico	<u>CLAVE CARÁCTER INTERVENCIÓN</u> Se consignará el carácter con el que interviene el declarante en relación con las subvenciones, indemnizaciones o ayudas incluidas en la declaración. Se consignará el código que corresponda según la siguiente relación : <ol style="list-style-type: none">1. En nombre propio.2. En nombre de terceros.
157-500	-----	<u>BLANCOS</u> * Todos los importes serán positivos. * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros. * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos. * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda. * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

ANEXO III



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Planes de Pensiones, sistemas alternativos,
Mutualidades de Previsión Social, Planes de
Previsión Asegurados, Planes Individuales
de Ahorro Sistemático, Planes de Previsión
Social Empresarial y Seguros de Dependencia
Declaración anual

Hoja-resumen

Modelo

345

• Declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa
(si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos)

NIF

Teléfono de contacto

Apellidos y nombre (por este orden) o razón social

• Ejercicio y modalidad de presentación

Ejercicio

Modalidad de presentación:

Impreso Soporte

• Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma, o si el objeto es modificar parcialmente el contenido de la anteriormente presentada, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria que corresponda, o ambas, en su caso".

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.

Declaración complementaria por inclusión de datos Declaración complementaria por modificación o anulación de datos Declaración sustitutiva

Número identificativo de la declaración anterior

• Resumen de los datos incluidos en la declaración

Número total de declarados⁽¹⁾ 01 Importe total de las aportaciones, contribuciones o cantidades abonadas 02

(1) Consigne el número total de declarados (registros) reflejados en las hojas interiores de esta declaración (o en el soporte). En caso de que una misma persona figure más de una vez, en la misma o en diferentes claves, se computarán tantos declarados como veces aparezca relacionada.

• Fecha y firma

Fecha:

Firma:

Fdo.: D/D.ª

Cargo o empleo:

• Espacio reservado para la Administración

Hoja-resumen. Ejemplar para la Administración



Agencia Tributaria
 Teléfono: 901 33 55 33
 www.agenciatributaria.es

**Planes de Pensiones, sistemas alternativos,
 Mutualidades de Previsión Social, Planes de
 Previsión Asegurados, Planes Individuales
 de Ahorro Sistemático, Planes de Previsión
 Social Empresarial y Seguros de Dependencia**
Declaración anual

Hoja-resumen
 Modelo
345

Declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa
 (si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos)

NIF Teléfono de contacto

Apellidos y nombre (por este orden) o razón social

Ejercicio y modalidad de presentación

Ejercicio

Modalidad de presentación:

Impreso

SopORTE

Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma, o si el objeto es modificar parcialmente el contenido de la anteriormente presentada, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria que corresponda, o ambas, en su caso".

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.

Declaración complementaria por inclusión de datos

Declaración complementaria por modificación o anulación de datos

Declaración sustitutiva Número identificativo de la declaración anterior

Resumen de los datos incluidos en la declaración

Número total de declarados⁽¹⁾ 01

Importe total de las aportaciones, contribuciones o cantidades abonadas 02

(1) Consigne el número total de declarados (registros) reflejados en las hojas interiores de esta declaración (o en el soporte). En caso de que una misma persona figure más de una vez, en la misma o en diferentes claves, se computarán tantos declarados como veces aparezca relacionada.

Fecha y firma

Fecha:

Firma:

Fdo.: D/D.º _____

Cargo o empleo: _____

Espacio reservado para la Administración



Relación de declarados

Modelo

345

• Datos identificativos de esta hoja

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Declarado 1

NIF del declarado	NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Datos de las aportaciones		NIF del beneficiario minusválido	Importe	
Clave <input type="text"/>	Subclave <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Datos adicionales		NIF del Fondo de Pensiones	• Sólo para la clave D	• Sólo para la clave I
• Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C:		<input type="text"/>		Importe acumulado PIAS
Denominación del Plan de Pensiones		Nº de Registro del Fondo de Pensiones	NIF de la entidad aseguradora	Fecha de pago de la primera prima
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Declarado 2

NIF del declarado	NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Datos de las aportaciones		NIF del beneficiario minusválido	Importe	
Clave <input type="text"/>	Subclave <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Datos adicionales		NIF del Fondo de Pensiones	• Sólo para la clave D	• Sólo para la clave I
• Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C:		<input type="text"/>		Importe acumulado PIAS
Denominación del Plan de Pensiones		Nº de Registro del Fondo de Pensiones	NIF de la entidad aseguradora	Fecha de pago de la primera prima
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Declarado 3

NIF del declarado	NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Datos de las aportaciones		NIF del beneficiario minusválido	Importe	
Clave <input type="text"/>	Subclave <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Datos adicionales		NIF del Fondo de Pensiones	• Sólo para la clave D	• Sólo para la clave I
• Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C:		<input type="text"/>		Importe acumulado PIAS
Denominación del Plan de Pensiones		Nº de Registro del Fondo de Pensiones	NIF de la entidad aseguradora	Fecha de pago de la primera prima
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Declarado 4

NIF del declarado	NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Datos de las aportaciones		NIF del beneficiario minusválido	Importe	
Clave <input type="text"/>	Subclave <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Datos adicionales		NIF del Fondo de Pensiones	• Sólo para la clave D	• Sólo para la clave I
• Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C:		<input type="text"/>		Importe acumulado PIAS
Denominación del Plan de Pensiones		Nº de Registro del Fondo de Pensiones	NIF de la entidad aseguradora	Fecha de pago de la primera prima
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Declarado 5

NIF del declarado	NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Datos de las aportaciones		NIF del beneficiario minusválido	Importe	
Clave <input type="text"/>	Subclave <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Datos adicionales		NIF del Fondo de Pensiones	• Sólo para la clave D	• Sólo para la clave I
• Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C:		<input type="text"/>		Importe acumulado PIAS
Denominación del Plan de Pensiones		Nº de Registro del Fondo de Pensiones	NIF de la entidad aseguradora	Fecha de pago de la primera prima
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

• Total de la hoja

Consigne en esta casilla la suma de las cantidades correspondientes a los declarados relacionados en esta hoja	Total importe de la hoja
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Ejemplar para la Administración



Relación de declarados

Modelo

345

• Datos identificativos de esta hoja

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Declarado 1

NIF del declarado	NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Datos de las aportaciones		NIF del beneficiario minusválido	Importe	
Clave <input type="text"/>	Subclave <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Datos adicionales		NIF del Fondo de Pensiones	• Sólo para la clave D	• Sólo para la clave I
• Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C:		<input type="text"/>		Importe acumulado PIAS
Denominación del Plan de Pensiones	Nº de Registro del Fondo de Pensiones	NIF de la entidad aseguradora		Fecha de pago de la primera prima
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>

Declarado 2

NIF del declarado	NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Datos de las aportaciones		NIF del beneficiario minusválido	Importe	
Clave <input type="text"/>	Subclave <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Datos adicionales		NIF del Fondo de Pensiones	• Sólo para la clave D	• Sólo para la clave I
• Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C:		<input type="text"/>		Importe acumulado PIAS
Denominación del Plan de Pensiones	Nº de Registro del Fondo de Pensiones	NIF de la entidad aseguradora		Fecha de pago de la primera prima
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>

Declarado 3

NIF del declarado	NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Datos de las aportaciones		NIF del beneficiario minusválido	Importe	
Clave <input type="text"/>	Subclave <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Datos adicionales		NIF del Fondo de Pensiones	• Sólo para la clave D	• Sólo para la clave I
• Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C:		<input type="text"/>		Importe acumulado PIAS
Denominación del Plan de Pensiones	Nº de Registro del Fondo de Pensiones	NIF de la entidad aseguradora		Fecha de pago de la primera prima
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>

Declarado 4

NIF del declarado	NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Datos de las aportaciones		NIF del beneficiario minusválido	Importe	
Clave <input type="text"/>	Subclave <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Datos adicionales		NIF del Fondo de Pensiones	• Sólo para la clave D	• Sólo para la clave I
• Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C:		<input type="text"/>		Importe acumulado PIAS
Denominación del Plan de Pensiones	Nº de Registro del Fondo de Pensiones	NIF de la entidad aseguradora		Fecha de pago de la primera prima
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>

Declarado 5

NIF del declarado	NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Datos de las aportaciones		NIF del beneficiario minusválido	Importe	
Clave <input type="text"/>	Subclave <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Datos adicionales		NIF del Fondo de Pensiones	• Sólo para la clave D	• Sólo para la clave I
• Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C:		<input type="text"/>		Importe acumulado PIAS
Denominación del Plan de Pensiones	Nº de Registro del Fondo de Pensiones	NIF de la entidad aseguradora		Fecha de pago de la primera prima
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>

• Total de la hoja

Consigne en esta casilla la suma de las cantidades correspondientes a los declarados relacionados en esta hoja	Total importe de la hoja
	<input type="text"/>

Ejemplar para el interesado



Declaración anual de Planes de Pensiones, sistemas alternativos, Mutualidades de Previsión Social, Planes de Previsión Asegurados, Planes Individuales de Ahorro Sistemático, Planes de Previsión Social Empresarial y Seguros de Dependencia
Declaración complementaria por modificación o anulación de datos

Modelo

345

• Datos identificativos de esta hoja

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Declarado 1

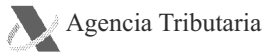
NIF del declarado	NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Datos de las aportaciones		NIF del beneficiario minusválido	Importe	
Clave	Subclave	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Datos adicionales		NIF del Fondo de Pensiones	• Sólo para la clave D	• Sólo para la clave I
• Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C:		<input type="text"/>		Importe acumulado PIAS
Denominación del Plan de Pensiones		Nº de Registro del Fondo de Pensiones	NIF de la entidad aseguradora	Fecha de pago de la primera prima
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Declarado 2

NIF del declarado	NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Datos de las aportaciones		NIF del beneficiario minusválido	Importe	
Clave	Subclave	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Datos adicionales		NIF del Fondo de Pensiones	• Sólo para la clave D	• Sólo para la clave I
• Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C:		<input type="text"/>		Importe acumulado PIAS
Denominación del Plan de Pensiones		Nº de Registro del Fondo de Pensiones	NIF de la entidad aseguradora	Fecha de pago de la primera prima
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Declarado 3

NIF del declarado	NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Datos de las aportaciones		NIF del beneficiario minusválido	Importe	
Clave	Subclave	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Datos adicionales		NIF del Fondo de Pensiones	• Sólo para la clave D	• Sólo para la clave I
• Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C:		<input type="text"/>		Importe acumulado PIAS
Denominación del Plan de Pensiones		Nº de Registro del Fondo de Pensiones	NIF de la entidad aseguradora	Fecha de pago de la primera prima
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



Declaración anual de Planes de Pensiones, sistemas alternativos, Mutualidades de Previsión Social, Planes de Previsión Asegurados, Planes Individuales de Ahorro Sistemático, Planes de Previsión Social Empresarial y Seguros de Dependencia
 Declaración complementaria por modificación o anulación de datos

Modelo
345

• Datos identificativos de esta hoja

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> / <input type="text"/>

Declarado 1

NIF del declarado	NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Datos de las aportaciones		NIF del beneficiario minusválido	Importe	
Clave	Subclave	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Datos adicionales		NIF del Fondo de Pensiones	• Sólo para la clave D	• Sólo para la clave I
• Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C:		<input type="text"/>		Importe acumulado PIAS
Denominación del Plan de Pensiones		Nº de Registro del Fondo de Pensiones	NIF de la entidad aseguradora	Fecha de pago de la primera prima
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Declarado 2

NIF del declarado	NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Datos de las aportaciones		NIF del beneficiario minusválido	Importe	
Clave	Subclave	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Datos adicionales		NIF del Fondo de Pensiones	• Sólo para la clave D	• Sólo para la clave I
• Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C:		<input type="text"/>		Importe acumulado PIAS
Denominación del Plan de Pensiones		Nº de Registro del Fondo de Pensiones	NIF de la entidad aseguradora	Fecha de pago de la primera prima
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Declarado 3

NIF del declarado	NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Datos de las aportaciones		NIF del beneficiario minusválido	Importe	
Clave	Subclave	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Datos adicionales		NIF del Fondo de Pensiones	• Sólo para la clave D	• Sólo para la clave I
• Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C:		<input type="text"/>		Importe acumulado PIAS
Denominación del Plan de Pensiones		Nº de Registro del Fondo de Pensiones	NIF de la entidad aseguradora	Fecha de pago de la primera prima
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

FALTA DE ETIQUETAS/ETIQUETAS CON DATOS ERRÓNEOS

Deberá cumplimentar este apartado siempre que:

- a) No disponga de etiquetas identificativas. En este caso, consigne la totalidad de los datos que se solicitan a continuación.
- b) Las etiquetas identificativas contengan datos erróneos. Si en la etiqueta adherida en el recuadro superior existen datos erróneos, táchelos y cumplimente a continuación los datos correctos.

Declarante N.I.F./D.N.I. Apellidos y nombre o razón social

Marque este recuadro con una "X" si la persona o entidad declarante tiene la condición de gran empresa en el ejercicio a que se refiere esta declaración informativa (por haber superado su volumen de operaciones, determinado conforme al art. 121 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, la cifra de mil millones de pesetas en el año natural inmediato anterior)

Gran Empresa

Ejercicio

Marque lo que proceda

Presentación en impreso

Presentación en soporte

Declaración complementaria.

Declaración sustitutiva

PLANES DE PENSIONES, SISTEMAS ALTERNATIVOS, MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL, PLANES DE PREVISIÓN ASEGURADOS, PLANES INDIVIDUALES DE AHORRO SISTEMÁTICO, PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL Y SEGUROS DE DEPENDENCIA

DECLARACIÓN ANUAL

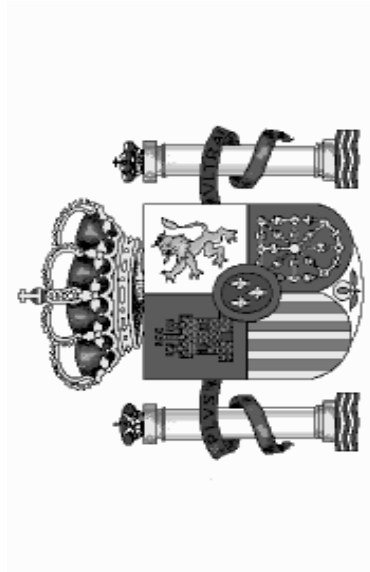
Modelo 345



Delegación de

Administración de

Código Administración.....



Ministerio de Economía y Hacienda

NO OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- 1º) Si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas se adjuntará una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) del declarante.
- 2º) "Ejemplar para la Administración" de la Declaración-Resumen Anual (modelo 345).

ANEXO IV

DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MODELO 345 EN SOPORTE DIRECTAMENTE LEGIBLE POR ORDENADOR

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación de la declaración anual de planes, fondos de pensiones, sistemas alternativos, mutualidades de previsión social, planes de previsión asegurados, planes individuales de ahorro sistemático, planes de previsión social empresarial y seguros de dependencia (modelo 345), habrán de cumplir las siguientes características:

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS SOPORTES MAGNÉTICOS

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación de la Declaración Anual que deben presentar las entidades gestoras de fondos de pensiones, los promotores de planes de pensiones, las entidades acogidas a sistemas alternativos de cobertura de prestaciones análogas a las de los planes de pensiones, las mutualidades de previsión social relativa a los partícipes y a los importes de las aportaciones o contribuciones efectuadas, y las entidades aseguradoras que comercialicen planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial, seguros de dependencia y planes individuales de ahorro sistemático, Modelo 345, habrán de cumplir las siguientes características:

- Tipo: CD-R (Compact Disc Recordable) de 12 cm.
- Capacidad: hasta 700 MB.
- Formato ISO/IEC DIS 9660:1999, con extensión o sin extensión Joliet.
- No multisesión.

B) DISEÑOS LÓGICOS

DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro de declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

Tipo 2: Registro de declarados. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como declarados tenga la declaración.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la "Ç"(cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

Si las características del equipo de que dispone el declarante no le permite ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas, y está obligado a presentar declaración en soporte directamente legible por ordenador, deberá dirigirse por escrito a la Subdirección General de Aplicaciones del Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), calle Santa María Magdalena, 16, 28016 Madrid, exponiendo sus propias características técnicas y el número de registros que presentaría, con objeto de encontrar, si lo hay, un sistema compatible con las características técnicas de la A.E.A.T.

**ANEXO IV
MODELO 345 REGISTRO DE TIPO 1
REGISTRO DE DECLARANTE**

IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE																										PERSONA																																						
MODELO	EJERCICIO	N.I.F. DEL DECLARANTE																										TELEFONO																																						
1	3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65		

CON QUIEN RELACIONARSE		APELLIDOS Y NOMBRE																										NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACION ANTERIOR																																				
																												DEC. COMPLEMENTARIA		DEC. SUSTITUTIVA																																		
66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130

NUMERO TOTAL DE DECLARADOS	IMPORTE TOTAL DE LAS APORTACIONES																																																															
	ENTERA	DECIMAL																																																														
131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195

196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

ANEXO IV
MODELO 345 REGISTRO DE TIPO 1
REGISTRO DE DECLARANTE

261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

SELLO ELECTRÓNICO (RESERVADO)

MODELO 345

A.- TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE.
(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO</u> Constante número '1'.
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN</u> Constante '345'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO</u> Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE</u> Se consignará el N.I.F. del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (BOE del 5 de septiembre).
18-57	Alfanumérico	<u>APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE</u> Se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	<u>TIPO DE SOPORTE</u> Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en CD-R. 'T': Transmisión telemática.
59-107	Alfanumérico	<u>PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE</u> Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67 <u>TELÉFONO</u> : Campo numérico de 9 posiciones. 68-107 <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u> : Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108-120	Numérico	<u>NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN</u> Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. El número identificativo que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 345

121-122	Alfabético	<p><u>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA</u></p> <p>En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:</p> <p>121 <u>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA:</u> Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma. La presentación de una declaración complementaria que tenga por objeto la modificación del contenido de datos declarados en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente se realizará desde el servicio de consulta y modificación de declaraciones informativas en la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es)"</p> <p>122 <u>DECLARACIÓN SUSTITUTIVA:</u> Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.</p>
123-135	Numérico	<p><u>NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR</u></p> <p>En el caso de que se haya consignado una "C" en el campo "Declaración complementaria" o que se haya consignado "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración a la que complementa o sustituye. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.</p>
136-144	Numérico	<p><u>NUMERO TOTAL DE DECLARADOS</u></p> <p>Campo numérico de 9 posiciones. Se consignará el número total de declarados. Si un mismo declarado figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado.</p>
145-159	Numérico	<p><u>IMPORTE TOTAL DE LAS APORTACIONES</u></p> <p>Campo numérico de 15 posiciones. Importe total de las aportaciones, contribuciones o cantidades abonadas. Se consignará sin signo y sin decimales la suma total de las cantidades reflejadas en el campo "IMPORTE" (posiciones 94 a 106) correspondientes a los registros de declarados. Los importes deben consignarse en EUROS. Este campo se subdivide en dos: 145-157 Parte Entera del Importe Total de las aportaciones, si no tiene contenido se consignará a ceros. 158-159 Parte Decimal del Importe Total de las Aportaciones, si no tiene contenido se consignará a ceros.</p>
160-487	-----	<p><u>BLANCOS</u></p>
488-500	Alfanumérico	<p><u>SELLO ELECTRONICO.</u></p> <p>Campo reservado para el sello electrónico en presentaciones colectivas, que será cumplimentado exclusivamente por los programas oficiales de la A.E.A.T.. En cualquier otro caso, se rellenará a blancos.</p>

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

**ANEXO IV
MODELO 345 REGISTRO DE TIPO 2
REGISTRO DE DECLARADO**

IDENTIFICACIÓN DECLARANTE												N.I.F. DEL DECLARADO												N.I.F. REPRESENTANTE LEGAL												APELLIDOS Y NOMBRE DEL DECLARADO																												
MODELO			EJERCICIO									N.I.F. DECLARANTE																																																				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65

APELLIDOS Y NOMBRE DEL DECLARADO												AÑO DE NACIMIENTO												CÓDIGO PROVINCIA												SUBCLAVE												N.I.F. DE BENEFICIARIO MINUSVALIDO												IMPORTE												DATOS ADICIONALES SÓLO PARA LAS CLAVES A, B Y C											
												CLAVE												N.I.F. DE BENEFICIARIO MINUSVALIDO												ENTERA												DECIMAL												DENOMINACIÓN DEL PLAN DE																							
66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130																			

DATOS ADICIONALES SÓLO PARA LAS CLAVES A, B Y C												SOLO PARA CLAVE D												SOLO PARA CLAVE I																																																																																			
PENSIONES												NÚMERO DE REGISTRO DEL FONDO DE PENSIONES												N.I.F. DEL FONDO DE PENSIONES												N.I.F. DE LA ENTIDAD ASEGURADORA												FECHA PAGO 1ª PRIMA												IMPORTE ACUMULADOS PIAS																																															
																																																AÑO												MES												DIA												ENTERA												DECIMAL											
131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195																																											

196												197												198												199												200												201												202												203												204												205												206												207												208												209												210												211												212												213												214												215												216												217												218												219												220												221												222												223												224												225												226												227												228												229												230												231												232												233												234												235												236												237												238												239												240												241												242												243												244												245												246												247												248												249												250												251												252												253												254												255												256												257												258												259												260											
-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MODELO 345

B.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE DECLARADOS.**(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)**

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO</u> Constante '2'
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN</u> Constante '345'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARADO</u> Si el declarado dispone de NIF asignado en España, se consignará: Si es una persona física se consignará el N.I.F. del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (B.O.E del 5 de septiembre). Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma. Para la identificación de los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España
27-35	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL</u> Si el declarado es menor de 14 años se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.
36-75	Alfanumérico	<u>APELLIDOS Y NOMBRE DEL DECLARADO</u> Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden.
76-79	Numérico	<u>AÑO DE NACIMIENTO</u> Se consignará en este campo los cuatro dígitos que correspondan al año de nacimiento del declarado.

80-81 Numérico

CÓDIGO PROVINCIA

Con carácter general, se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, del domicilio del declarado, según la siguiente relación:

ÁLAVA	01	LEÓN	24
ALBACETE	02	LLEIDA	25
ALICANTE	03	LUGO	27
ALMERÍA	04	MADRID	28
ASTURIAS	33	MÁLAGA	29
ÁVILA	05	MELILLA	52
BADAJOS	06	MURCIA	30
BARCELONA	08	NAVARRA	31
BURGOS	09	OURENSE	32
CÁCERES	10	PALENCIA	34
CÁDIZ	11	PALMAS, LAS	35
CANTABRIA	39	PONTEVEDRA	36
CASTELLÓN	12	RIOJA, LA	26
CEUTA	51	SALAMANCA	37
CIUDAD REAL	13	S.C.TENERIFE	38
CÓRDOBA	14	SEGOVIA	40
CORUÑA, A	15	SEVILLA	41
CUENCA	16	SORIA	42
GIRONA	17	TARRAGONA	43
GRANADA	18	TERUEL	44
GUADALAJARA	19	TOLEDO	45
GUIPÚZCOA	20	VALENCIA	46
HUELVA	21	VALLADOLID	47
HUESCA	22	VIZCAYA	48
ILLES BALEARS	07	ZAMORA	49
JAÉN	23	ZARAGOZA	50

Tratándose de aportaciones, contribuciones o cantidades abonadas correspondientes a personas no residentes en territorio español que no sean contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se consignará como código de provincia los dígitos 99.

82 Alfabético

CLAVE

Se consignará la clave alfabética que corresponda según la relación de claves siguientes:

ENTIDADES GESTORAS DE FONDOS DE PENSIONES:

A.- Aportaciones de los partícipes. Se utilizará esta clave para consignar las aportaciones personales de los partícipes a Planes de pensiones de cualquier modalidad.

B.- Contribuciones de los promotores. Se relacionarán con esta clave las contribuciones que los promotores, en los planes de empleo, hayan efectuado y se imputen fiscalmente a los partícipes, así como las contribuciones empresariales, no imputables fiscalmente, realizadas excepcionalmente de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.3.c) del texto refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. Igualmente deberán consignarse las contribuciones empresariales realizadas por los promotores para el cumplimiento de planes del reequilibrio, acogidos a la Disposición Transitoria 4ª a 6ª del citado texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, así como las aportaciones realizadas por los promotores para el cumplimiento de planes del reequilibrio acogidos a la Disposición transitoria primera de la Ley 8/1987, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Deberán consignarse en registros independientes, en función de la Clave A o B, según corresponda, las cantidades abonadas a favor de personas con un grado de minusvalía física o sensorial igual o superior al 65 por ciento, psíquica igual o superior al 33 por ciento o con incapacidad declarada judicialmente. Recuérdese que, en estos supuestos, debe consignarse de manera obligatoria el N.I.F. del beneficiario. El aportante podrá ser el propio minusválido, un pariente en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, así como el cónyuge o aquellos que les tuviesen a su cargo en régimen de tutela o acogimiento o un promotor. En el caso de que el aportante, no promotor, sea una persona distinta del minusválido, además del NIF del beneficiario, se consignará la clave "A".

PROMOTORES DE PLANES DE PENSIONES:

C .-Contribuciones deducibles del promotor.

EMPRESAS O ENTIDADES ACOGIDAS A SISTEMAS ALTERNATIVOS:

D .-Contribuciones y dotaciones de la empresa o entidad.

MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL:

E.- Cantidades abonadas por profesionales o empresarios individuales que puedan dar derecho a reducción. Se relacionarán con esta clave las cantidades abonadas por profesionales o empresarios individuales, por sus cónyuges y familiares consanguíneos en primer grado, así como por los trabajadores de las citadas mutualidades, en aquella parte que tenga por objeto la cobertura de las contingencias previstas en el artículo 8.6 del texto refundido de la Ley de Regulación de Planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.

F.- Cantidades abonadas por trabajadores por cuenta ajena o socios trabajadores, con derecho a reducción. Se relacionarán con esta clave única y exclusivamente las cantidades abonadas a Mutualidades de Previsión Social, que actúen como sistemas alternativos de previsión social a Planes de Pensiones, por trabajadores por cuenta ajena o socios trabajadores en aquella parte que tenga por objeto la cobertura de las contingencias previstas en el artículo 8.6 del texto refundido de la Ley de Regulación de Planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, con inclusión del desempleo para los citados trabajadores.

G.- Cantidades abonadas por el promotor. Se relacionarán con esta clave las cantidades abonadas por el promotor que le hubiesen sido imputadas fiscalmente al trabajador en concepto de rendimientos del trabajo con derecho a reducción en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuando se efectúen de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley de Regulación de Planes y fondos de pensiones, con la inclusión del desempleo para los citados trabajadores

Deberán consignarse en registros independientes, en función de las claves E, F, y G, según corresponda, las cantidades abonadas a favor de personas con un grado de minusvalía física o sensorial igual o superior al 65 por ciento, psíquica igual o superior al 33 por ciento o con incapacidad declarada judicialmente. Recuérdese que, en estos supuestos, debe consignarse de manera obligatoria el N.I.F. del beneficiario. El aportante podrá ser el propio minusválido, un pariente en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, así como el

cónyuge o aquellos que les tuviesen a su cargo en régimen de tutela o acogimiento, o un promotor. El minusválido ha de haber sido designado de manera única e irrevocable como beneficiario. En el caso de que el aportante, no promotor, sea una persona distinta del minusválido, se consignará mediante un registro independiente su aportación, debiendo hacer constar la clave "E" o "F" que corresponda, así como el NIF del beneficiario.

PLANES DE PREVISIÓN ASEGURADOS:

H.- Cantidades abonadas por el tomador. Se relacionarán en esta clave las primas satisfechas a planes de previsión asegurados.

Deberá consignarse el importe de las primas satisfechas por los tomadores de planes de previsión asegurados a que se refiere el artículo 51.3 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Deberán consignarse en registros independientes las primas satisfechas a planes de previsión asegurados que se constituyan a favor de personas con un grado de minusvalía física o sensorial igual o superior al 65 por ciento, psíquica igual o superior al 33 por ciento o con incapacidad declarada judicialmente. Recuérdese que, en estos supuestos, debe consignarse de manera obligatoria el NIF del beneficiario. El pagador de la prima podrá ser el propio minusválido, un pariente en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, así como el cónyuge o aquellos que les tuviesen a su cargo en régimen de tutela o acogimiento. El minusválido ha de haber sido designado de manera única e irrevocable como beneficiario. En el caso de que el pagador de la prima sea una persona distinta del minusválido, se consignará el pago de la prima mediante un registro independiente, debiendo hacer constar la clave "H", así como el NIF del beneficiario.

PLANES INDIVIDUALES DE AHORRO SISTEMÁTICO:

I. Primas totales satisfechas a planes individuales de ahorro sistemático.

PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL:

J. Primas satisfechas a planes de previsión social empresarial.

Deberán consignarse en registros independientes las primas satisfechas a los planes de previsión social empresarial que se constituyan a favor de personas con un grado de minusvalía física o sensorial igual o superior al 65 por ciento, psíquica igual o superior al 33 por ciento o con incapacidad declarada judicialmente. Recuérdese que, en estos supuestos, debe consignarse de manera obligatoria el N.I.F. del beneficiario. El pagador de la prima podrá ser el propio minusválido, un pariente en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, así como el cónyuge o aquellos que les tuviesen a su cargo en régimen de tutela o acogimiento. El minusválido ha de haber sido designado de manera única e irrevocable como beneficiario. En el caso de que el pagador de la prima sea una persona distinta del minusválido, se consignará el pago de la prima mediante un registro independiente, debiendo hacer constar la clave "J", así como el NIF del beneficiario.

SEGUROS DE DEPENDENCIA

K. Primas satisfechas por los tomadores a los seguros privados que cubran exclusivamente el riesgo de dependencia severa o de gran dependencia mencionados en el artículo 51.5 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Deberán consignarse en registros independientes las primas satisfechas a los seguros de dependencia mencionados anteriormente que se constituyan a favor de personas con un grado de minusvalía física o sensorial igual o superior al 65 por ciento, psíquica igual o superior al 33 por ciento o con incapacidad declarada judicialmente. Recuérdese que, en estos supuestos, debe consignarse de manera obligatoria el N.I.F. del beneficiario. El pagador de la prima podrá ser el propio minusválido, un pariente en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, así como el cónyuge o aquellos que les tuviesen a su cargo en régimen de tutela o acogimiento. El minusválido ha de haber sido designado de manera única e irrevocable como beneficiario. En el caso de que el pagador de la prima sea una persona distinta del minusválido, se consignará el pago de la prima mediante un registro independiente, debiendo hacer constar la clave "K", así como el NIF del beneficiario.

83-84

Numérico

SUBCLAVE

Tratándose de las claves C y D se consignará la subclave numérica que corresponda según la relación de subclaves siguiente:

Subclaves a utilizar en las contribuciones correspondientes a la clave C:

01. Deberá consignarse en esta subclave en el caso de que sean contribuciones de los promotores de Planes de Pensiones del sistema de empleo que sean fiscalmente deducibles en sus impuestos personales y se imputen fiscalmente a los partícipes.
02. Se consignará esta subclave en el caso de que sean contribuciones empresariales, no imputables fiscalmente a los partícipes o beneficiarios, realizadas excepcionalmente de acuerdo con lo previsto en artículo 5.3.c) del texto refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. Asimismo se consignará esta subclave en el caso de contribuciones empresariales para la exteriorización de compromisos por pensiones ya asumidos, cuya deducibilidad esta sujeta a límites, realizadas por los promotores para el cumplimiento de planes del reequilibrio, acogidos a las Disposiciones Transitorias 4ª a 6ª del citado texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Igualmente deberá consignarse esta subclave en el caso que sean contribuciones realizadas por los promotores para el cumplimiento de planes del reequilibrio acogidos a la Disposición transitoria primera de la Ley 8/1987, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Subclaves a utilizar en las contribuciones y dotaciones correspondientes a la clave D:

03. Se consignará esta subclave en el caso de que sean contribuciones empresariales a sistemas alternativos que no sean deducibles en el impuesto personal del promotor y que no se hayan imputado fiscalmente a los trabajadores, no consignándose en el modelo 190 en concepto de retribución del trabajo en especie con ingreso a cuenta.
04. Se consignará esta subclave en el caso de que sean contribuciones empresariales a contratos de seguro, no imputables fiscalmente a los trabajadores, para la exteriorización de compromisos por pensiones ya asumidos, no deducibles, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.

05. Se consignará esta subclave en el caso de que sean contribuciones empresariales, no imputables fiscalmente a los beneficiarios, para la exteriorización de compromisos por pensiones ya asumidos, deducibles en el impuesto personal del promotor, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición transitoria quinta de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.

Subclaves a utilizar en las primas satisfechas correspondientes a la clave I:

06. Se consignará esta subclave en el caso de aportaciones satisfechas por los tomadores a los planes de ahorro sistemático a que se refiere la disposición adicional tercera de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
07. Se consignará esta subclave en el caso de las contribuciones satisfechas por los tomadores a los contratos de seguros que se transformen en planes de ahorro sistemático a que se refiere la disposición adicional decimocuarta de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La consignación de dicha clave supondrá la manifestación por parte de la entidad aseguradora de que se cumple el requisito del límite anual máximo satisfecho en concepto de primas a que se refiere el artículo 69.9.d) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Subclaves a utilizar en las primas satisfechas correspondientes a la clave J:

08. Se consignará esta subclave en el caso de aportaciones satisfechas por los asegurados de los planes de previsión social empresarial a que se refiere el artículo 51.4 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
09. Se consignará esta subclave en el caso de contribuciones satisfechas por los tomadores a los planes de previsión social empresarial a que se refiere el artículo 51.4 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que se imputen fiscalmente a los partícipes.

Recuerde: Las contribuciones y dotaciones empresariales a sistemas de cobertura de prestaciones análogas a las de los Planes de Pensiones y Mutualidades de Previsión Social que sean imputables fiscalmente a los trabajadores, no se incluirán en este modelo 345 sino en el modelo 190 "Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF sobre rendimientos del trabajo, de determinadas actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta".

85-93

Alfanumérico

N.I.F. DEL BENEFICIARIO MINUSVÁLIDO

Se consignará el NIF del beneficiario cuando éste sea minusválido con un grado de minusvalía física o sensorial igual o superior al 65%, psíquica igual o superior al 33 por 100, así como de las personas que tengan una incapacidad declarada judicialmente con independencia de su grado y haya sido designado única e irrevocablemente como beneficiario, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF. El aportante podrá ser el propio minusválido, un pariente en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, o un promotor. Las aportaciones efectuadas por cada una de las personas o entidades citadas deberán consignarse en registros independientes.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (BOE del 5 de septiembre)

94-106 Numérico

IMPORTE

Numérico de 13 posiciones.

Se consignará sin signo y sin decimales el importe total de las aportaciones, contribuciones o cantidades abonadas por cada partícipe, sujeto o mutualista relacionado, o en su caso, le sea imputado por los promotores, en el periodo a que se refiere la declaración.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

94-104 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

405-106 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

107-160 Alfanumérico

DATOS ADICIONALES PARA LAS CLAVES A, B y C

Estos datos adicionales sólo se cumplimentarán para las aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C.

Este campo se subdivide en tres:

107-146 **DENOMINACIÓN DEL PLAN DE PENSIONES:**

Campo alfanumérico de 40 posiciones.

Se consignará la que corresponda al Plan de Pensiones en el que esté incluido el declarado.

147-151 **NÚMERO DE REGISTRO DEL FONDO DE PENSIONES:**

Campo alfanumérico de 5 posiciones.

Se consignará el que corresponda al Fondo en el que se integre el Plan de Pensiones consignado en el campo anterior.

152-160 **N.I.F. DEL FONDO DE PENSIONES:**

Campo alfanumérico de 9 posiciones.

Se consignará el que corresponda al Fondo consignado en el campo anterior.

161-169 Alfanumérico

DATOS ADICIONALES PARA LA CLAVE D

Este dato adicional sólo se cumplimentará para las aportaciones y contribuciones de la clave D.

161-169 **N.I.F. DE LA ENTIDAD ASEGURADORA:**

Se consignará el N.I.F. que corresponda a la entidad aseguradora autorizada para operar en España con la cual se celebre el contrato de seguro para la instrumentación de los compromisos por pensiones.

170-189 Numérico

DATOS ADICIONALES PARA LA CLAVE I.

Este dato adicional sólo se cumplimentará para las aportaciones y contribuciones de la clave I.

170-177

FECHA DE PAGO DE LA PRIMERA PRIMA

Cuando en el campo clave (posición 82 del registro de tipo 2) se haya consignado I (planes individuales de ahorro sistemático) en este campo se consignará la fecha de pago de la primera prima del plan individual de ahorro sistemático (subclave 06) o del seguro de vida que se haya transformado en plan individual de ahorro sistemático (subclave 07), indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

178-189 **IMPORTE ACUMULADO PIAS**

Numérico de 12 posiciones.

Se hará constar para la clave I, subclaves 06 y 07, el importe total de las primas acumuladas en el Plan Individual de Ahorro Sistemático que no podrá superar la cuantía total de 240.000 € por contribuyente de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Este campo se subdivide en dos:

178-187 **Parte entera del importe acumulado PIAS**, si no tiene contenido se consignará a ceros.

188-189 **Parte decimal del importe acumulado PIAS**, si no tiene contenido se consignará a ceros.

190-500

BLANCOS.

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

ANEXO V



Agencia Tributaria

Delegación de _____

Administración de _____ Código Administración _____

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES.

ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS.

Declaración informativa anual

Hoja-resumen

Modelo

184

1. Identificación

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal (N.I.F.)

N.I.F. _____ Teléfono de contacto _____

Denominación/razón social _____

Domicilio fiscal

Calle/Plaza/Avda. _____ Número _____

Municipio _____ Provincia _____ C. Posta _____

Espacio reservado para numeración por código de barras

2. Ejercicio y modalidad de presentación

Ejercicio _____

Modalidad de presentación:

Impreso { Generado informáticamente mediante el módulo de impresión desarrollado por la A.E.A.T.

{ Cumplimentado en modelo o formulario preimpreso

Soporte directamente legible por ordenador (CD-R).....

3. Tipo de entidad

A) Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en España:

Tipo de entidad (consígnese la que proceda) { 1. Sociedad civil 4. Comunidad de propietarios

{ 2. Comunidad de bienes 5. Otras

{ 3. Herencia yacente

Actividad principal (clave)

B) Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero:

Tipo de entidad (ver instrucciones) Objeto (clave) Clave país o territorio

Porcentaje renta atribuible a miembros residentes

C) Tributación en régimen del Impuesto sobre Sociedades

D) Importe neto de la cifra de negocios

4. Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir información relativa a miembros o a rentas de la entidad que, debiendo haber figurado en otra declaración relativa al mismo ejercicio ya presentada, hubiera sido completamente omitida, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria".

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto anular y sustituir íntegramente una declaración relativa al mismo ejercicio ya presentada, por haber consignado en ella datos inexactos o erróneos, marque con una "X" la casilla "Declaración sustitutiva".

Declaración complementaria

Declaración sustitutiva N° identificativo declaración anterior **1 | 8 | 4** | | | | | | | | | |

5. Resumen de los datos incluidos en la declaración

Número total de registros de socios, herederos, comuneros o partícipes

6. Representante

N.I.F. _____ Apellidos y nombre o razón social _____

Vía pública _____ Núm. _____ Municipio _____ Provincia _____ Cod. Postal _____

7. Fecha y firma

Fecha _____

Fdo.: D/Dª _____

Cargo o empleo: _____

8. Espacio reservado para la Administración

Hoja - resumen - Ejemplar para la Administración



Agencia Tributaria

Delegación de _____

Administración de _____ Código Administración _____

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES.

ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS.

Declaración informativa anual

Hoja-resumen

Modelo

184

1. Identificación

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal (N.I.F.)

N.I.F. _____ Teléfono de contacto _____

Denominación/razón social _____

Domicilio fiscal

Calle/Plaza/Avda. _____ Número _____

Municipio _____ Provincia _____ C. Postal _____

2. Ejercicio y modalidad de presentación

Ejercicio _____

Modalidad de presentación:

Impreso { Generado informáticamente mediante el módulo de impresión desarrollado por la A.E.A.T.

{ Cumplimentado en modelo o formulario preimpreso

Soporte directamente legible por ordenador (CD-R).....

3. Tipo de entidad

A) Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en España:

Tipo de entidad (consígnese la que proceda) { 1. Sociedad civil 4. Comunidad de propietarios
2. Comunidad de bienes 5. Otras
3. Herencia yacente

Actividad principal (clave) _____

B) Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero:

Tipo de entidad (ver instrucciones) _____ Objeto (clave) _____ Clave país o territorio _____

Porcentaje renta atribuible a miembros residentes _____

C) Tributación en régimen del Impuesto sobre Sociedades _____

D) Importe neto de la cifra de negocios _____

4. Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir información relativa a miembros o a rentas de la entidad que, debiendo haber figurado en otra declaración relativa al mismo ejercicio ya presentada, hubiera sido completamente omitida, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria".

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto anular y sustituir íntegramente una declaración relativa al mismo ejercicio ya presentada, por haber consignado en ella datos inexactos o erróneos, marque con una "X" la casilla "Declaración sustitutiva".

Declaración complementaria

Declaración sustitutiva N° identificativo declaración anterior **1 | 8 | 4 |** | | | | | | | | | |

5. Resumen de los datos incluidos en la declaración

Número total de registros de socios, herederos, comuneros o partícipes _____

6. Representante

N.I.F. _____ Apellidos y nombre o razón social _____

Vía pública _____ Núm. _____ Municipio _____ Provincia _____ Cod. Postal _____

7. Fecha y firma

Fecha _____

Fdo.: D/Dª _____

Cargo o empleo: _____

8. Espacio reservado para la Administración

ANEXO VI

DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA LA PRESENTACIÓN

DEL MODELO 184 EN SOPORTE

DIRECTAMENTE LEGIBLE POR ORDENADOR

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación de la Declaración Informativa de Entidades en Régimen de Atribución de Rentas, Modelo 184, habrá de cumplir las siguientes características:

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS SOPORTES MAGNÉTICOS

- Tipo: CD-R (Compact Disc Recordable) de 12 cm.
- Capacidad: hasta 700 MB.
- Formato ISO/IEC DIS 9660:1999, con extensión o sin extensión Joliet.
- No multisesión.

B) DISEÑOS LÓGICOS

DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada Declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

Tipo 2: Registro de Entidad y registro de socio, heredero, comunero o partícipe. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como claves y subclaves declaradas por la entidad y declaradas por cada socio, heredero, comunero o partícipe.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la "Ç"(cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

Si las características del equipo de que dispone el declarante no le permite ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas, y está obligado a presentar declaración en soporte directamente legible por ordenador, deberá dirigirse por escrito a la Subdirección General de Aplicaciones del Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), calle Santa María Magdalena, 16, 28016 Madrid, exponiendo sus propias características técnicas y el número de registros que presentaría, con objeto de encontrar, si lo hay, un sistema compatible con las características técnicas de la A.E.A.T.

ANEXO VI
 MODELO 184 REGISTRO DE TIPO 1
 REGISTRO DE DECLARANTE

IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE		DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE																												PERSONA																																				
MODELO EJERCICIO N.I.F. DEL DECLARANTE																														TELEFONO																																				
TIPO DE REGISTRO																																																																		
1	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65

CON QUIEN RELACIONARSE		NÚMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN																												NÚMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR																																		
APELLIDOS Y NOMBRE																														DEC.COMPLEMENTARIA																																		
																														DEC.SUSTITUTIVA																																		
66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130

NÚMERO TOTAL DE REGISTROS DE SOCIOS, HEREDEROS, COMUNEROS O PARTICIPES		ENTIDADES CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO		ENTIDADES CONSTITUIDAS EN EL RESIDENTES		IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REPRESENTANTE																																																								
		% RENTA ATTRIBUIBLE		TRIB. REGIMEN I.S.		ENTERA		N.I.F. REPRESENTANTE																																																								
		RESIDENTES		DECIMAL		DECIMAL																																																										
131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REPRESENTANTE																																																																
196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260

ANEXO VI
 MODELO 184 REGISTRO DE TIPO 1
 REGISTRO DE DECLARANTE

261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325

326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390

391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455

	SELLO ELECTRÓNICO (RESERVADO)																																											
456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500

MODELO 184

A.- TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DEL DECLARANTE.**(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)**

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante número '1'.
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante '184'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE.</u> Se consignará el N.I.F. de la Entidad en Régimen de Atribución de Rentas. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos,
18-57	Alfanumérico	<u>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE.</u> Para entidades en régimen de atribución de Rentas, se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	<u>TIPO DE SOPORTE.</u> Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en CD-R. 'T': Transmisión telemática
59-107	Alfanumérico	<u>PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE</u> Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67 <u>TELÉFONO:</u> Campo numérico de 9 posiciones. 68-107 <u>APELLIDOS Y NOMBRE:</u> Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.

108- 120	Numérico	<p><u>NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN.</u></p> <p>Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones.</p> <p>El número identificativo que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 184.</p>
121- 122	Alfabético	<p><u>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA.</u></p> <p>En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:</p> <p>121 <u>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA:</u> Se consignará una “C” si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir nuevos registros de tipo 2 que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.</p> <p>122 <u>DECLARACIÓN SUSTITUTIVA:</u> Se consignará una “S” si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.</p>
123- 135	Numérico	<p><u>NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR.</u></p> <p>En el caso de que se haya consignado una “C” en el campo “Declaración complementaria” o en el caso de que se haya consignado “S” en el campo “Declaración sustitutiva”, se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración a la que sustituye o complementa.</p> <p>Campo de contenido numérico de 13 posiciones.</p> <p>En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.</p>
136-144	Numérico	<p><u>NUMERO TOTAL DE REGISTROS DE SOCIOS, HEREDEROS, COMUNEROS O PARTÍCIPES.</u></p> <p>Se consignará el número total de registros de socios, herederos, comuneros o partícipes declarados en el registro de detalle de tipo 2 por la entidad declarante.</p> <p>(Número de registros de Socios, Herederos, Comuneros o Partícipes (registro de tipo 2) con Tipo de Hoja, posición 76, igual a ‘S’).</p>

- 145-146 Numérico **ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS CONSTITUIDAS EN ESPAÑA.**
- Numérico de 2 posiciones.
Se compone de los subcampos:
- 145 **TIPO DE ENTIDAD:** campo numérico. Se hará constar el dígito numérico indicativo del tipo de entidad, de acuerdo con la siguiente relación:
1. Sociedad civil.
 2. Comunidad de bienes.
 3. Herencia yacente.
 4. Comunidad de propietarios.
 5. Otros
- 146 **ACTIVIDAD PRINCIPAL (Clave):** campo numérico. Se hará constar el dígito numérico que corresponda a la actividad principal realizada por la entidad, de acuerdo con la siguiente relación:
1. Actividad empresarial.
 2. Actividad profesional.
 3. Tenencia y administración de bienes inmuebles.
 4. Tenencia y administración de valores o activos financieros.
 5. Otras.
- 147-155 Alfanumérico **ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO.**
- Se compone de los subcampos:
- 147 **TIPO DE ENTIDAD:** campo numérico. Se hará constar el dígito numérico indicativo del tipo de entidad, de acuerdo con la siguiente relación:
1. Corporación, asociación o ente con personalidad jurídica propia.
 2. Corporación o ente independiente pero sin personalidad jurídica propia.
 3. Conjunto unitario de bienes pertenecientes a dos o más personas en común sin personalidad jurídica propia.
 4. Otras.
- 148 **OBJETO (Clave):** campo alfabético. Se hará constar la actividad o finalidad a la que principalmente se dedica la entidad declarante, de acuerdo con la siguiente relación:
- A. Realización de una actividad de naturaleza empresarial (actividad productiva, extractiva, industrial, comercial, de distribución de bienes o productos, etc.).
 - B. Realización de una actividad de naturaleza profesional (asesoramiento, consultoría, mediación, actividad artística, etc.).

149-150 **CLAVE PAÍS:** campo alfabético. Si la entidad en régimen de atribución de rentas está constituida en el extranjero deberá consignar como clave país los dos dígitos correspondientes al país o territorio en el que esté constituida, de acuerdo con los códigos de países y territorios aprobados en el anexo 11 de la Orden HAC/3626/2003, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los modelos de declaración 210,215,212,211 y 213 del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

151-155 **PORCENTAJE DE RENTA ATRIBUIBLE A MIEMBROS RESIDENTES:** campo numérico. Consignará el porcentaje correspondiente a la parte de renta que resulte atribuible a los miembros residentes de la entidad. Este campo se subdivide en otros dos:

151-153 **ENTERO:** Numérico. Parte entera. Se consignará la parte entera del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).

154-155 **DECIMAL:** Numérico. Parte decimal. Se consignará la parte decimal del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).

156 Alfabético

TRIBUTACIÓN EN RÉGIMEN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Se consignará 'X' si todos los miembros de la entidad en régimen de atribución de rentas son sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente.

157-171 Numérico

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.

Campo numérico de 13 posiciones. Se hará constar sin signo y sin coma decimal, el importe neto de la cifra de negocios de acuerdo con artículo 191 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

157-169 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

170-171 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

172-180 Alfanumérico

N.I.F. DEL REPRESENTANTE.

Se consignará el N.I.F. del representante de la entidad en régimen de atribución de rentas.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

181-220	Alfanumérico	<u>APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DEL REPRESENTANTE.</u>
		Si es una persona física se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo necesariamente en este orden. Para personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de Rentas, se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
221-487	-----	<u>BLANCOS</u>
488-500	Alfanumérico	<u>SELLO ELECTRONICO</u>
		Campo reservado para el sello electrónico en presentaciones individuales, que será cumplimentado exclusivamente por los programas de la A.E.A.T. En cualquier otro caso, y en presentaciones colectivas se rellenará a blancos.

-
- * Todos los importes serán positivos.
 - * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
 - * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
 - * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
 - * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

**ANEXO VI
MODELO 184
REGISTRO DE TIPO 2 - ENTIDAD**

IDENTIFICACIÓN DECLARANTE										N.I.F. ENTIDAD										DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD																																												
MODELO					EJERCICIO					N.I.F. DECLARANTE																																																						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD										NIF PERSONA O ENTIDAD CESIONARIA										DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CESIONARIO / DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE INVERSIÓN COLECTIVA										FECHA ADQUISICIÓN										VALOR LIQUIDATIVO / AJUSTES: AUMENTOS																								
TPO ACTIVIDAD										GRUPO o EPIGRAFE IAE																				AÑO					MES					DÍA					ENTERA																			
66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130

VALOR LIQUIDATIVO / AJUSTES: AUMENTOS		VALOR ADQUISICIÓN, SUSCRIPCIÓN O CONTABLE / AJUSTES: DISMINUCIONES		INGRESOS ÍNTEGROS / IMP. RENDIMIENTOS DEVENGADOS / RESULTADO CONTABLE		GASTOS / EXCESO RENTAS NEGATIVAS		RENTA ATRIBUIBLE / RENDIMIENTO NETO ATRIBUIBLE		% REDUCCIÓN																																																						
				IMPORTE		IMPORTE		SIGNO		IMPORTE		ENTERA																																																				
ENTERA		ENTERA		ENTERA		ENTERA		ENTERA		DECIMAL																																																						
131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195

RENTA ATRIBUIBLE CON DERECHO A DEDUCCIÓN		IMPORTE		GANANCIAS/PÉRDIDAS		IMPORTE BASE DE LA DEDUCCIÓN		RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA																																																								
				ENTERA		ENTERA		ENTERA		DECIMAL																																																						
ENTERA		ENTERA		ENTERA		ENTERA		ENTERA																																																								
DECIMAL		DECIMAL		DECIMAL		DECIMAL		DECIMAL																																																								
196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260

MODELO 184

NOTA: Se consignará un registro por cada clave o subclave de rendimientos, deducciones o retenciones atribuibles para los que se haya consignado un importe.

B.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE ENTIDAD.

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante '2'
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante '184'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE.</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<u>N.I.F. ENTIDAD.</u> Consignar lo contenido en el campo 'N.I.F. del Declarante', posiciones 9-17 del registro de tipo 1
27-35	-----	<u>BLANCO</u>
36-75	Alfanumérico	<u>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE.</u> Consignar lo contenido en el campo 'Denominación o razón social del declarante', posiciones 18-57 del registro de tipo 1.
76	Alfabético	<u>TIPO DE HOJA.</u> Constante 'E'.
77	Alfabético	<u>CLAVE.</u> Se consignará la clave alfabética que corresponda al registro que se esté declarando, según la relación de claves siguientes:

A. Rendimientos del capital mobiliario.

B. Identificación de la persona o entidad cesionaria de los capitales propios. En el supuesto de que la entidad en régimen de atribución de rentas obtenga rentas de capital mobiliario derivadas de la cesión a terceros de capitales

propios y alguno de los miembros de la entidad sea sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades o contribuyente por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente.

C. Rendimientos del capital inmobiliario.

D. Rendimientos de actividades económicas.

E. Rentas contabilizadas derivadas de la participación en Instituciones de Inversión Colectiva. Cumplimentarán esta clave las entidades en régimen de atribución de rentas que posean acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, y que cuenten entre sus miembros con sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente. Estas rentas se consignarán exclusivamente con esta clave en la declaración.

F. Ganancias y pérdidas patrimoniales no derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales. Con esta clave se declarará el importe total de las ganancias y pérdidas patrimoniales, tanto generadas en España como en el extranjero, producidas en el ejercicio y no derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales. Se consignarán las ganancias y pérdidas patrimoniales que efectivamente se imputen en el ejercicio. No obstante, cuando se trate de rendimientos obtenidos en el extranjero y el país en el que se obtengan las rentas no tenga suscrito convenio con España para evitar la doble imposición con cláusulas de intercambio de información, no se computarán las rentas negativas que excedan de las positivas siempre que procedan de la misma fuente y el mismo país. El exceso se computará en los cuatro años siguientes y su importe deberá reflejarse con clave <<L. Exceso de rentas negativas obtenidas en países sin convenio con España.>>

G. Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales. Con esta clave se declarará el importe total de las ganancias y pérdidas patrimoniales, tanto generadas en España como en el extranjero, derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales, producidas en el ejercicio, incluidas, en su caso, las derivadas de elementos patrimoniales afectos a actividades económicas. Se consignarán las ganancias y pérdidas patrimoniales que efectivamente se imputen al ejercicio. No obstante, cuando se trate de rendimientos obtenidos en el extranjero y el país en el que se obtengan las rentas no tenga suscrito convenio con España para evitar la doble imposición con cláusulas de intercambio de información, no se computarán las rentas negativas que excedan de las positivas siempre que procedan de la misma fuente y el mismo país. El exceso se computará en los cuatro años siguientes y su importe deberá reflejarse con clave <<L. Exceso de rentas negativas obtenidas en países sin convenio con España.>>

H. Entidades que determinan la renta atribuible según el Impuesto sobre Sociedades. Cuando todos los miembros de la entidad en régimen de atribución de rentas sean sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente, la renta atribuible a los socios, herederos, comuneros o partícipes se determinará de acuerdo con las normas del Impuesto sobre Sociedades.

- I. Deducciones Ley 35/2006.** Se hará constar el importe que constituya base de deducción por alguno de los conceptos previstos en la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- J. Deducciones Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.** Deberán cumplimentar esta clave las entidades en régimen de atribución de rentas que tengan socios, comuneros, herederos o partícipes que sean sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente.
- K. Retenciones e ingresos a cuenta soportados por la entidad.** Se consignarán los importes de las retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes que le hubieran sido practicadas a la entidad en régimen de atribución de rentas, durante el periodo objeto de declaración.
- L. Exceso de rentas negativas obtenidas en países sin convenio con España.** Cuando el país en el que se obtengan las rentas no tenga suscrito convenio con España para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información, no se computarán las rentas negativas que excedan de las positivas siempre que procedan de la misma fuente y el mismo país.

78-79

Alfanumérico

SUBCLAVE.

Se consignará la subclave numérica o alfabética que corresponda al registro que se esté declarando, según la relación de claves siguientes:

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave A (Rendimientos del capital mobiliario):

- 01. Rendimientos obtenidos en España.
- 02. Rendimientos obtenidos en el extranjero
- 03. Reducciones aplicables

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave C (Rendimientos del capital inmobiliario):

- 01. Rendimientos obtenidos en España.
- 02. Rendimientos obtenidos en el extranjero
- 03. Reducciones aplicables

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave D (Rendimientos de actividades económicas):

- 01. Rendimientos obtenidos en España.
- 02. Rendimientos obtenidos en el extranjero
- 03. Importe del rendimiento con derecho a reducción

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave F (Ganancias y pérdidas patrimoniales no derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales):

- 01. Ganancias generadas en España.
- 02. Pérdidas generadas en España.
- 03. Ganancias generadas en el extranjero.
- 04. Pérdidas generadas en el extranjero.

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave G (Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales):

01. Ganancias sin reducción generadas en España.
02. Pérdidas sin reducción generadas en España.
03. Ganancias sin reducción generadas en el extranjero.
04. Pérdidas sin reducción generadas en el extranjero.
05. Ganancias con reducción, relativas a elementos no afectos a actividades económicas generadas en España.
06. Ganancias con reducción, relativas a elementos no afectos a actividades económicas generadas en el extranjero.
07. Ganancias con reducción, relativas a elementos afectos a actividades económicas generadas en España.
08. Ganancias con reducción, relativas a elementos afectos a actividades económicas generadas en el extranjero.

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave I (Deducciones Ley 35/2006):

01. Por protección Patrimonio Español y Mundial
02. Por donativos, donaciones y aportaciones a determinadas entidades
03. Por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla
04. Deducciones en actividades económicas
05. Por doble imposición internacional (importe efectivo satisfecho en el extranjero)

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave J (Deducciones Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades):

01. Por doble imposición interna
02. Por doble imposición internacional (importe efectivo satisfecho en el extranjero).
03. Deducciones con límite de cuota
04. Deducción artículo 42
05. Deducción por donativos a entidades sin fines lucrativos
06. Otras deducciones

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave K (Retenciones e ingresos a cuenta soportados por la entidad):

01. Por rendimientos del capital mobiliario. Suma de retenciones e ingresos a cuenta.
02. Por arrendamiento de inmuebles urbanos (constituyan o no actividad económica) Suma de retenciones e ingresos a cuenta.
03. Por rendimientos de actividades económicas (excepto arrendamientos de inmuebles urbanos) Suma de retenciones e ingresos a cuenta.
04. Por ganancias patrimoniales Suma de retenciones e ingresos a cuenta.
05. Por otros conceptos. Suma de retenciones e ingresos a cuenta

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave L (Exceso de rentas negativas obtenidas en países sin convenio con España):

- A Rendimientos del capital mobiliario.
- C Rendimientos del capital inmobiliario.
- D Rendimientos de actividades económicas.

- E Rentas contabilizadas derivadas de la participación en Instituciones de Inversión Colectiva.
- F Ganancias y pérdidas patrimoniales no derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales.
- G Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales.

80 – 81

Alfabético

CLAVE PAÍS.

En este campo se consignarán los dos dígitos correspondientes al país o territorio, de acuerdo con los códigos de países y territorios aprobados en el anexo 11 de la Orden HAC/3626/2003, de 23 de diciembre, cuando:

- En el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'A' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02'. En este caso se indicará en este campo el país o territorio en el que hayan sido obtenidos los rendimientos del capital mobiliario.
- En el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'B'. En este caso se indicará en este campo el país o territorio en el que hayan sido obtenidos los rendimientos del capital mobiliario.
- En el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'C' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02'. En este caso se indicará en este campo el país o territorio en el que hayan sido obtenidos los rendimientos del capital inmobiliario.
- En el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'D' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02'. En este caso se indicará en este campo el país o territorio en el que hayan sido obtenidos los rendimientos de las actividades económicas.
- En el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'F' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '03' ó '04'. En este caso se indicará en este campo el país o territorio en el que hayan sido obtenidas las ganancias / pérdidas patrimoniales.
- En el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'G' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '03', '04', '06' ó '08'. En este caso se indicará en este campo el país o territorio en el que hayan sido obtenidas las ganancias / pérdidas patrimoniales.
- En el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'I' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'A', 'C', 'D', 'E', 'F' o 'G'. En este caso se indicará en este campo el país o territorio en el que hayan sido obtenidas las rentas.

En el caso que para una misma clave y subclave, en su caso, se hubiese obtenido un mismo tipo de rendimiento en más de un país, se consignarán en tantos registros como países en los que se haya obtenido.

En los demás casos este campo no tendrá contenido.

82	Numérico	<p><u>RÉGIMEN DETERMINACIÓN RENDIMIENTOS.</u></p> <p>Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'D' se indicará en este campo el régimen de determinación de los rendimientos de actividades económicas de la entidad en régimen de atribución de rentas, consignando para ello la clave numérica que en cada caso corresponda, de las tres siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Estimación directa modalidad normal2. Estimación directa modalidad simplificada3. Estimación objetiva (sólo si todos los miembros de la entidad son personas físicas)
83	Numérico	<p><u>TIPO DE ACTIVIDAD.</u></p> <p>Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'D' se indicará en este campo el tipo o naturaleza de la actividad cuyos datos vayan a consignarse en este registro, consignando para ello la clave que en cada caso corresponda de las cinco siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Actividades empresariales de carácter mercantil2. Actividades agrícolas y ganaderas3. Otras actividades empresariales de carácter no mercantil4. Actividades profesionales de carácter artístico o deportivo5. Restantes actividades profesionales
84-87	Numérico	<p><u>GRUPO O EPÍGRAFE I.A.E.</u></p> <p>Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'D' se indicará en este campo el grupo o el epígrafe en el que se encuentra clasificada la actividad realizada a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.).</p>
88-96	Alfanumérico	<p><u>NIF DE PERSONA O ENTIDAD CESIONARIA.</u></p> <p>Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'B' se indicará en este campo el número de identificación fiscal (N.I.F.) de la entidad cesionaria de los capitales propios.</p> <p>En los demás casos este campo no tendrá contenido.</p>
97-116	Alfanumérico	<p><u>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CESIONARIO / DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE INVERSIÓN COLECTIVA.</u></p> <p>Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'B' se indicará en este campo la denominación completa, sin anagramas, de la entidad cesionaria de los capitales propios.</p> <p>Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'E' se indicará en este campo la denominación, o razón social, de la Institución de Inversión Colectiva de que se trate.</p> <p>En los demás casos este campo no tendrá contenido.</p>

117-124	Numérico	<p><u>FECHA ADQUISICIÓN.</u></p> <p>Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'E' se indicará en este campo la fecha de adquisición o suscripción de la acción o participación. Este campo se subdivide en 3:</p> <table><tr><td>117-120</td><td>Numérico</td><td>Año</td></tr><tr><td>121-122</td><td>Numérico</td><td>Mes</td></tr><tr><td>123-124</td><td>Numérico</td><td>Día</td></tr></table> <p>En los demás casos este campo no tendrá contenido.</p>	117-120	Numérico	Año	121-122	Numérico	Mes	123-124	Numérico	Día
117-120	Numérico	Año									
121-122	Numérico	Mes									
123-124	Numérico	Día									
125-137	Numérico	<p><u>VALOR LIQUIDATIVO / AJUSTES: AUMENTOS.</u></p> <p>Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'E' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el valor liquidativo de la acción o participación al día del cierre del ejercicio.</p> <p>Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'H' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, los importes que, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (RDL 4/2004), de 5 de marzo, y el resto de normas fiscales aplicables, deban añadirse al resultado contable a efectos de determinar la renta fiscal generada por la entidad en el ejercicio.</p> <p>Los importes deben consignarse en EUROS.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>125-135 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>136-137 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>En los demás casos este campo no tendrá contenido.</p>									
138-150	Numérico	<p><u>VALOR ADQUISICIÓN, SUSCRIPCIÓN O CONTABLE / AJUSTES: DISMINUCIONES.</u></p> <p>Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'E' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el valor contable de la acción o participación a la fecha de cierre del ejercicio</p> <p>Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'H' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, los importes que, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (RDL 4/2004), de 5 de marzo, y el resto de normas fiscales aplicables, deban restarse del resultado contable a efectos de determinar la renta fiscal generada por la entidad en el ejercicio.</p> <p>Los importes deben consignarse en EUROS.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>138-148 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>149-150 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>En los demás casos este campo no tendrá contenido.</p>									

151-164

Alfanumérico

**INGRESOS ÍNTEGROS / IMP. RENDIMIENTOS
DEVENGADOS / RESULTADO CONTABLE.**

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'A' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo el importe de los ingresos íntegros del capital mobiliario obtenidos en España. Este importe incluirá los rendimientos derivados de la cesión a terceros de capitales propios que se hubieran devengado a favor de la entidad en régimen de atribución de rentas en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'A' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este campo el importe de los ingresos íntegros del capital mobiliario obtenidos en el extranjero. Este importe incluirá los rendimientos derivados de la cesión a terceros de capitales propios que se hubieran devengado a favor de la entidad en régimen de atribución de rentas en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'B' se indicará en este campo el importe de los rendimientos del capital mobiliario derivados de la cesión a terceros de capitales propios que se hubieran devengado a favor de la entidad en régimen de atribución de rentas atribuibles a los miembros de la entidad sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'C' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo el importe de los ingresos íntegros del capital inmobiliario obtenidos en España. Este importe incluirá los rendimientos del capital inmobiliario que se hubieran devengado a favor de la entidad en régimen de atribución de rentas en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'C' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este campo el importe de los ingresos íntegros del capital inmobiliario obtenidos en el extranjero. Este importe incluirá los rendimientos del capital inmobiliario que se hubieran devengado a favor de la entidad en régimen de atribución de rentas en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'D' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo el importe de los ingresos íntegros obtenidos en España por la entidad en régimen de atribución de rentas referido a la actividad económica que corresponda.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'D' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este campo el importe de los ingresos íntegros obtenidos en el extranjero por la entidad en régimen de atribución de rentas referido a la actividad económica que corresponda.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'H' se indicará en este campo el resultado contable del ejercicio que figure en las cuentas anuales de la entidad, elaboradas de acuerdo con las normas mercantiles y contables que sean de aplicación.

151 **SIGNO:** Se cumplimentará este campo cuando el importe de los ingresos íntegros, importe de los rendimientos devengados o el resultado contable sea negativo. En este caso se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

152-164 **IMPORTE:** Campo numérico de 13 posiciones. Se hará constar sin signo y sin coma decimal, el importe de los ingresos íntegros, importe de los rendimientos devengados o del resultado contable.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

152-162 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

163-164 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

En los demás casos este campo no tendrá contenido.

165-176

Numérico

GASTOS / EXCESO RENTAS NEGATIVAS

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'A' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de los gastos fiscalmente deducibles de los rendimientos del capital mobiliario obtenidos en España.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'A' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de los gastos fiscalmente deducibles de los rendimientos del capital mobiliario, obtenidos en el extranjero.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'C' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, consignará el importe de los gastos fiscalmente deducibles de los rendimientos íntegros del capital inmobiliario obtenidos en España.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'C' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de los gastos fiscalmente deducibles de los rendimientos del capital inmobiliario obtenidos en el extranjero.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'D' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de los gastos fiscalmente deducibles de los rendimientos de actividades económicas obtenidos en España.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'D' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de los gastos fiscalmente deducibles de los rendimientos de actividades económicas obtenidos en el extranjero.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'L' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'A', 'C', 'D', 'E', 'F' o 'G', se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las rentas negativas que excedan de las positivas obtenidas en el mismo país y procedentes de la misma fuente.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

165-174 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

175-176 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

En los demás casos este campo no tendrá contenido.

177-190

Alfanumérico

RENDA ATRIBUIBLE / RENDIMIENTO NETO ATRIBUIBLE.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'A' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo el importe de la renta atribuible en concepto de rendimientos de capital mobiliario obtenidos en España.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'A' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este campo el importe de la renta atribuible en concepto de rendimientos del capital mobiliario obtenidos en un mismo país.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'C' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo el importe de la renta atribuible en concepto de rendimientos del capital inmobiliario obtenidos en España.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'C' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este el importe de la renta atribuible en concepto de rendimientos del capital inmobiliario obtenidos en un mismo país.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'D' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo la diferencia entre los ingresos íntegros y los gastos fiscalmente deducibles.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'D' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este campo la diferencia entre los ingresos íntegros y los gastos fiscalmente deducibles.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'E' se indicará en este campo el importe de las rentas contabilizadas, o que deban contabilizarse, derivadas de las acciones o participaciones de las instituciones de inversión colectiva atribuibles a los miembros de la entidad sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades y contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'H' se indicará en este campo el importe de la renta obtenida por la entidad que resulte atribuible a los miembros de la misma en el ejercicio.

177 **SIGNO:** Se cumplimentará este campo cuando el importe de la renta atribuible o del rendimiento neto atribuible sea negativo. En este caso se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

178-190 **IMPORTE:** Campo numérico de 13 posiciones. Se hará constar sin signo y sin coma decimal, el importe de la renta atribuible o del rendimiento neto atribuible. Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

178-188 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

189-190 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

En los demás casos este campo no tendrá contenido.

191-195

Numérico

PORCENTAJE DE REDUCCIÓN.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'A' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '03' se indicará en este campo el porcentaje de reducción previsto en el artículo 26.2 de la Ley 35/2006, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aplicable sobre los rendimientos netos del capital mobiliario cuando tengan un período de generación superior a dos años, así como cuando hayan sido obtenidos de forma notoriamente irregular en el tiempo. Las reducciones sólo serán aplicables a los miembros de la entidad en régimen de atribución de rentas que sean contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'C' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '03' se indicará en este campo el porcentaje de reducción que corresponda conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 35/2006, reguladora del I.R.P.F.. Las reducciones anteriores sólo serán aplicables a los miembros de la entidad en régimen de atribución de rentas que sean contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Este campo se subdivide en dos:

191-193 **ENTERO:** Numérico. Parte entera. Se consignará la parte entera del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).

194-195 **DECIMAL:** Numérico. Parte decimal. Se consignará la parte decimal del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).

En los demás casos este campo no tendrá contenido.

196-207

Alfanumérico

RENDA ATRIBUIBLE CON DERECHO A REDUCCIÓN.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'A' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '03' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de la parte de renta atribuible a la que resulte aplicable un mismo porcentaje de reducción. Las reducciones sólo serán aplicables a los miembros de la entidad en régimen de atribución de rentas que sean contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'C' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '03' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de la parte de renta atribuible con derecho a reducción a la que resulte aplicable un mismo porcentaje de reducción. Las reducciones anteriores sólo serán aplicables a los miembros de la entidad en régimen de atribución de rentas que sean contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'D' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '03' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de la parte del rendimiento neto con derecho a reducción. En los supuestos de rendimientos cuyo periodo de generación sea superior a dos años o que hayan sido obtenidos de forma notoriamente irregular en el tiempo será de aplicación la reducción prevista en el art. 32 de la Ley 35/2006, reguladora del I.R.P.F

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

196 SIGNO: campo alfabético que se cumplimentará cuando el valor de la renta atribuible con derecho a deducción sea menor que 0 (cero); en este caso se consignará una "N". En cualquier otro caso el contenido del campo será un espacio.

197- 207 IMPORTE: Campo numérico de 11 posiciones. Se consignará el importe resultante de la suma a que se ha hecho referencia más arriba.

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

197-205 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

206-207 Parte decimal del importe , si no tiene contenido se consignará a ceros.

En los demás casos este campo no tendrá contenido.

208-220

Numérico

GANANCIAS / PÉRDIDAS.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'F' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las ganancias patrimoniales obtenidas en España imputables en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'F' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las pérdidas patrimoniales obtenidas en España imputables en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'F' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '03' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las ganancias patrimoniales obtenidas en el extranjero imputables en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'F' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '04' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las pérdidas patrimoniales obtenidas en el extranjero imputables en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'G' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las ganancias patrimoniales sin derecho a reducción obtenidas en España imputables en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'G' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las pérdidas patrimoniales sin derecho a reducción obtenidas en España imputables en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'G' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '03' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las ganancias patrimoniales sin derecho a reducción obtenidas en el extranjero imputables en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'G' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '04' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las pérdidas patrimoniales sin derecho a reducción obtenidas en el extranjero imputables en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'G' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '05' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las ganancias patrimoniales con derecho a reducción obtenidas en España que proceda integrar en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'G' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '06' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las ganancias patrimoniales con derecho a reducción obtenidas en el extranjero que proceda integrar en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'G' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '07' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, la parte de la ganancia patrimonial con derecho a reducción que proceda integrar en el ejercicio, en función de la reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva) que corresponda aplicar en cada caso según el tiempo transcurrido desde la adquisición del activo fijo inmaterial hasta su transmisión, conforme a lo previsto en las normas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'G' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '08' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, la parte de la ganancia patrimonial que proceda en el ejercicio, en función de la reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva) que corresponda aplicar en cada caso según el tiempo transcurrido desde la adquisición del activo fijo inmaterial hasta su transmisión, conforme a lo previsto en las normas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

208-218 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

219-220 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

En los demás casos este campo no tendrá contenido.

221-232

Numérico

BASE DE LA DEDUCCIÓN / IMPORTE.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'I' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, la base de la deducción, la cual estará formada por el importe de las inversiones o gastos que se realicen para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes declarados Patrimonio Mundial.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'I' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, la base de la deducción, la cual estará formada por el importe correspondiente al valor del donativo efectuado, calculado de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.3 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'I' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '03' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, la base de la deducción, la cual estará formada por el importe de las rentas computadas que hayan sido obtenidas en Ceuta y Melilla y que den derecho a deducción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.4 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'I' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '04' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, la base de la deducción, la cual estará formada por el importe de las inversiones o gastos efectuados en el ejercicio y que den derecho a alguna de las deducciones previstas en el artículo 68.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'I' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '05' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, siempre y cuando entre las rentas de la entidad figuren rendimientos o ganancias patrimoniales obtenidos y gravados en el extranjero, se consignará el importe satisfecho por razón de gravamen sobre dichas rentas, en los términos previstos en el artículo 80 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'J' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe total de los dividendos o participaciones en beneficios de entidades residentes en España, así como de las rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de la participación en el capital o fondos propios de entidades residentes en España, percibidos por la entidad declarante en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'J' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal:

- Cuando la entidad hubiera obtenido rentas gravadas en el extranjero, consignará en este campo el importe satisfecho por razón del gravamen sobre dichas rentas, en los términos previstos en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- Cuando entre las rentas de la entidad se computen dividendos o participaciones en beneficios pagados por una sociedad no residente, se hará constar en este campo el importe del impuesto efectivamente pagado por la entidad respecto de los beneficios con cargo a los cuales se abona el dividendo, en la cuantía correspondiente a tales dividendos.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'J' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '03' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe total de las cantidades invertidas o gastadas en la realización de cualquiera de las actividades que generan derecho a deducción en la cuota, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo IV del título VI del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (salvo las referidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 de dicha Ley).

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'J' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '04' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe del beneficio obtenido en la transmisión onerosa de los elementos patrimoniales a los que se refiere el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el mismo para generar el derecho a la deducción correspondiente.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'J' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '05' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las cantidades donadas a entidades sin fines lucrativos a las que resulte de aplicación el régimen de incentivos fiscales al mecenazgo previsto en el título III de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. En el caso de donativos, donaciones o aportaciones en especie, se hará constar el valor de lo donado o aportado, determinado de acuerdo con las normas de valoración previstas en dicha Ley.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'J' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '06' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las inversiones o gastos que, al margen de los contemplados en las claves anteriores, den derecho a deducción en la cuota, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades o cualquier otra Ley aplicable.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

221-230 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

231-232 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

En los demás casos este campo no tendrá contenido.

233-244

Numérico

RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'K' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan a los rendimientos de capital mobiliario del ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'K' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan a los rendimientos del ejercicio derivados del arrendamiento de bienes inmuebles urbanos, con independencia de que deban calificarse como procedentes del capital inmobiliario o como derivados de actividades económicas.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'K' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '03' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan a los rendimientos del ejercicio procedentes de actividades económicas, con excepción de las retenciones e ingresos a cuenta derivados del arrendamiento de bienes inmuebles urbanos, cuyo importe se hará constar, en su caso, en la casilla anterior.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'K' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '04' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan a las ganancias patrimoniales del ejercicio procedentes de la transmisión o reembolso de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, así como a los premios obtenidos por la participación en concursos, juegos, rifas o combinaciones aleatorias.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'K' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '05' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta que se hayan realizado por cualquier otro concepto no contemplado en los párrafos anteriores.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

233-242 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

243-244 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

En los demás casos este campo no tendrá contenido.

245-500

BLANCOS

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

**ANEXO VI
MODELO 184
REGISTRO DE TIPO 2 - SOCIOS, HEREDEROS, COMUNEROS Y PARTÍCIPES**

IDENTIFICACIÓN DECLARANTE				N.I.F. MIEMBRO					N.I.F. REPRESENTANTE FISCAL					APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL MIEMBRO																																						
MODELO	EJERCICIO	N.I.F. DECLARANTE		N.I.F. MIEMBRO					N.I.F. REPRESENTANTE FISCAL					APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL MIEMBRO																																						
2	1	8	4	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL MIEMBRO	TPO DE HOJA	CÓDIGO PROVINCIA	CLAVE PAIS	CLAVE TIPO DE PARTICIPACION	MEMBRO A 31 DICIEMBRE	Nº DÍAS MIEMBRO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		SUBCLAVE	SIGNO	IMPORTE (Rendimiento/retención/deducción)		REDUCCIÓN		DOMICILIO FISCAL DEL MIEMBRO DE LA ENTIDAD																																																	
							ENTERA	DECIMAL			ENTERA	DECIMAL	ENTERA	DECIMAL																																																		
66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130

DOMICILIO FISCAL DEL MIEMBRO DE LA ENTIDAD																																																																
131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195

196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

MODELO 184

NOTA: Se consignará un registro por cada clave o subclave de rendimientos, deducciones o retenciones atribuibles para los que se haya consignado un importe.

C.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE SOCIO, HEREDERO, COMUNERO Y PARTICIPE.

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante '2'
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante '184'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE.</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL MIEMBRO.</u> Se consignará el número de identificación fiscal correspondiente al socio, heredero, comunero o partícipe miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas Si es una persona física se consignará el N.I.F. del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos. Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma. Para la identificación de los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

27-35	Alfanumérico	<p><u>N.I.F. DEL REPRESENTANTE FISCAL.</u></p> <p>En el supuesto de miembros de la entidad menores de 14 años que carezcan de N.I.F. se cumplimentará la casilla “N.I.F. representante fiscal”, en la que se hará constar el N.I.F. de la persona que ostente en cada caso la representación legal del menor (padre, madre o tutor).</p> <p>En el caso de que el miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas no sea residente en territorio español, se deberá consignar, en su caso, el número de identificación fiscal de quien ostente la representación fiscal del mismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Impuesto de la Renta de no Residentes.</p> <p>En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.</p> <p>Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.</p>																																						
36-75	Alfanumérico	<p><u>APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL MIEMBRO.</u></p> <p>a). Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de 14 años, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de 14 años.</p> <p>b). Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.</p>																																						
76	Alfabético	<p><u>TIPO DE HOJA.</u></p> <p>Constante ‘S’.</p>																																						
77-78	Numérico	<p><u>CÓDIGO PROVINCIA.</u></p> <p>Con carácter general, se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, del domicilio del declarado, según la siguiente relación:</p> <table border="0" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>ÁLAVA.....01</td> <td>LEÓN 24</td> </tr> <tr> <td>ALBACETE.....02</td> <td>LLEIDA 25</td> </tr> <tr> <td>ALICANTE.....03</td> <td>LUGO 27</td> </tr> <tr> <td>ALMERÍA04</td> <td>MADRID..... 28</td> </tr> <tr> <td>ASTURIAS33</td> <td>MÁLAGA 29</td> </tr> <tr> <td>ÁVILA05</td> <td>MELILLA 52</td> </tr> <tr> <td>BADAJOS06</td> <td>MURCIA..... 30</td> </tr> <tr> <td>BARCELONA08</td> <td>NAVARRA 31</td> </tr> <tr> <td>BURGOS.....09</td> <td>OURENSE 32</td> </tr> <tr> <td>CÁCERES.....10</td> <td>PALENCIA 34</td> </tr> <tr> <td>CÁDIZ.....11</td> <td>PALMAS, LAS..... 35</td> </tr> <tr> <td>CANTABRIA39</td> <td>PONTEVEDRA..... 36</td> </tr> <tr> <td>CASTELLÓN12</td> <td>RIOJA, LA 26</td> </tr> <tr> <td>CEUTA.....51</td> <td>SALAMANCA 37</td> </tr> <tr> <td>CIUDAD REAL13</td> <td>S.C.TENERIFE..... 38</td> </tr> <tr> <td>CÓRDOBA14</td> <td>SEGOVIA 40</td> </tr> <tr> <td>CORUÑA, A.....15</td> <td>SEVILLA 41</td> </tr> <tr> <td>CUENCA16</td> <td>SORIA 42</td> </tr> <tr> <td>GIRONA17</td> <td>TARRAGONA 43</td> </tr> </table>	ÁLAVA.....01	LEÓN 24	ALBACETE.....02	LLEIDA 25	ALICANTE.....03	LUGO 27	ALMERÍA04	MADRID..... 28	ASTURIAS33	MÁLAGA 29	ÁVILA05	MELILLA 52	BADAJOS06	MURCIA..... 30	BARCELONA08	NAVARRA 31	BURGOS.....09	OURENSE 32	CÁCERES.....10	PALENCIA 34	CÁDIZ.....11	PALMAS, LAS..... 35	CANTABRIA39	PONTEVEDRA..... 36	CASTELLÓN12	RIOJA, LA 26	CEUTA.....51	SALAMANCA 37	CIUDAD REAL13	S.C.TENERIFE..... 38	CÓRDOBA14	SEGOVIA 40	CORUÑA, A.....15	SEVILLA 41	CUENCA16	SORIA 42	GIRONA17	TARRAGONA 43
ÁLAVA.....01	LEÓN 24																																							
ALBACETE.....02	LLEIDA 25																																							
ALICANTE.....03	LUGO 27																																							
ALMERÍA04	MADRID..... 28																																							
ASTURIAS33	MÁLAGA 29																																							
ÁVILA05	MELILLA 52																																							
BADAJOS06	MURCIA..... 30																																							
BARCELONA08	NAVARRA 31																																							
BURGOS.....09	OURENSE 32																																							
CÁCERES.....10	PALENCIA 34																																							
CÁDIZ.....11	PALMAS, LAS..... 35																																							
CANTABRIA39	PONTEVEDRA..... 36																																							
CASTELLÓN12	RIOJA, LA 26																																							
CEUTA.....51	SALAMANCA 37																																							
CIUDAD REAL13	S.C.TENERIFE..... 38																																							
CÓRDOBA14	SEGOVIA 40																																							
CORUÑA, A.....15	SEVILLA 41																																							
CUENCA16	SORIA 42																																							
GIRONA17	TARRAGONA 43																																							

GRANADA.....18	TERUEL..... 44
GUADALAJARA .19	TOLEDO..... 45
GUIPÚZCOA20	VALENCIA 46
HUELVA21	VALLADOLID 47
HUESCA.....22	VIZCAYA..... 48
ILLES BALEARS .07	ZAMORA 49
JAÉN23	ZARAGOZA..... 50

En el caso de no residentes que no operen en territorio español mediante establecimiento permanente, se consignará 99.

79 – 80

Alfabético

CLAVE PAÍS

En el caso de no residentes sin establecimiento permanente, se consignará XX, siendo XX el Código del país de residencia del declarado, de acuerdo con los códigos de países y territorios aprobados en el anexo 11 de la Orden HAC/3626/2003, de 23 de diciembre.

En el caso de residentes o de no residentes que operen en territorio español mediante establecimiento permanente, se consignarán a blancos en las posiciones 79 a 80.

81

Numérico

CLAVE TIPO DE PARTICIPE.

Se consignará la clave que proceda de las tres siguientes:

1. Residente.
2. No residente sin establecimiento permanente.
3. No residente con establecimiento permanente.

82

Alfabético

MIEMBRO A 31 DICIEMBRE.

Si el miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas sigue siendo miembro de la entidad a 31 de diciembre marcará una "X" en este campo.

83-85

Numérico

NÚMERO DÍAS MIEMBRO.

Se consignará el número de días del año en que ha sido miembro de la entidad en la casilla correspondiente.

86-92

Numérico

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

Se consignará el porcentaje de participación que corresponda al socio, heredero, comunero o participe en la entidad. Dicho porcentaje, cuando no sea un número entero, se expresará con cuatro decimales.

Este campo se subdivide en otros dos:

86-88 **ENTERO:** Numérico. Parte entera. Se consignará la parte entera del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).

89-92 **DECIMAL:** Numérico. Parte decimal. Se consignará la parte decimal del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).

93

Alfabético

CLAVE.

Se consignará la clave alfabética que corresponda al registro que se esté declarando, según la relación de claves siguientes:

- A Rendimientos del capital mobiliario.
- C Rendimientos del capital inmobiliario.
- D Rendimientos de actividades económicas.
- E Rentas contabilizadas de participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva.
- F Ganancias y pérdidas patrimoniales no derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales.
- G Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales.
- I Deducciones Ley 35/2006 del I.R.P.F..
- J Deducciones Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- K Retenciones e ingresos a cuenta.

94-95

Numérico

SUBCLAVE

Se consignará la subclave numérica que corresponda al registro que se esté declarando, según la relación de claves siguientes:

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave A (Rendimientos del capital mobiliario):

- 01. Rendimientos del capital mobiliario previstos en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 25 de la LIRPF.
- 02. Rendimientos del capital mobiliario previstos en el apartado 4 del artículo 25 de la LIRPF.

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave F (Ganancias y pérdidas patrimoniales no derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales):

- 03. Ganancias.
- 04. Pérdidas.

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave G (Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales):

- 01. Ganancias.
- 02. Pérdidas.

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave I (Deducciones Ley 35/2006):

- 01. Por protección Patrimonio Español y Mundial.
- 02. Por donativos, donaciones y aportaciones a determinadas entidades (Ley 35/2006)
- 03. Por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla.
- 04. Deducciones en actividades económicas.
- 05. Deducción por doble imposición internacional (importe efectivo satisfecho en el extranjero).

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave J (Deducciones Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades):

01. Deducción por doble imposición interna
02. Deducciones por doble imposición internacional.
03. Deducciones con límite sobre cuota.
04. Deducción artículo 42
05. Deducción por donativos a entidades sin fines lucrativos
06. Otras deducciones. (Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades).

96-108

Alfanumérico

IMPORTE (RENDIMIENTO / RETENCIÓN / DEDUCCIÓN).

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y participe, se consigne 'A' se indicará en este campo el importe de la renta atribuible (ingresos menos, en su caso, gastos deducibles) al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas en concepto de rendimientos del capital mobiliario.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y participe, se consigne 'C' se indicará en este campo el importe de la renta atribuible (ingresos menos, en su caso, gastos deducibles) al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas en concepto de rendimientos del capital inmobiliario.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y participe, se consigne 'D' se indicará en este campo el importe de la renta atribuible (ingresos menos, en su caso, gastos deducibles) al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas en concepto de rendimientos de actividades económicas.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y participe, se consigne 'E' se indicará en este campo el importe de la renta atribuible al miembro de la entidad en concepto de renta contabilizada derivada de la participación en Instituciones de Inversión Colectiva, teniendo en cuenta que dicha renta sólo es atribuible a los miembros de la entidad sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y participe, se consigne 'F' y en el campo 'Subclave', posición 94 a 95 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y participe, se consigne '01' se indicará en este campo el importe de las ganancias netas atribuibles al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y participe, se consigne 'F' y en el campo 'Subclave', posición 94 a 95 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y participe, se consigne '02' se indicará en este campo el importe de las pérdidas netas atribuibles al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne 'G' y en el campo 'Subclave', posición 94 a 95 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne '01' se indicará en este campo el importe de las ganancias netas atribuibles al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne 'G' y en el campo 'Subclave', posición 94 a 95 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne '02' se indicará en este campo el importe de las pérdidas netas atribuibles al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne 'I' y en el campo 'Subclave', posición 94 a 95 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne '01', '02', '03', '04', ó '05', se indicará en este campo las bases o los importes de deducción que resulten atribuibles al socio, heredero, comunero o partícipe.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne 'J' y en el campo 'Subclave', posición 94 a 95 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne '01', '02', '03', '04', '05' ó '06', se indicará en este campo las bases o los importes de deducción que resulten atribuibles al socio, heredero, comunero o partícipe.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne 'K' se indicará en este campo el importe de las retenciones e ingresos a cuenta atribuibles al miembro de la entidad.

96 **SIGNO:** Se cumplimentará este campo cuando el importe del rendimiento sea negativo. En este caso se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

97-108 **IMPORTE:** Campo numérico de 13 posiciones. Se hará constar sin signo y sin coma decimal, el importe de los rendimientos, de las bases o los importes de deducción y de las retenciones e ingresos a cuenta.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

97-106 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

107-108 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

En los demás casos este campo no tendrá contenido.

109-119	Numérico	<p><u>REDUCCIÓN.</u></p> <p>Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne 'A' y en el campo 'Subclave', posición 94 a 95 del registro de tipo 2 de registro de socio, heredero, comunero, y partícipe, se consigne '02' se indicará en este campo, de haberse incluido entre los rendimientos del capital mobiliario algún rendimiento al que resulte aplicable la reducción prevista en el artículo 26.2 de la LIRPF, y sólo para los miembros que sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el importe de la reducción que corresponda.</p> <p>Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne 'C' se indicará en este campo, de haberse incluido entre los rendimientos del capital inmobiliario algún rendimiento al que resulte aplicable cualquiera de las reducciones previstas en los artículos 23.2 y 23.3 de la Ley 35/2006, y sólo para los miembros que sean contribuyentes por el Impuesto sobre las Personas Físicas, el importe de la reducción o reducciones que corresponda.</p> <p>Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne 'D' se indicará en este campo, de haberse incluido entre los rendimientos de actividades económicas atribuidos al miembro de la entidad algún rendimiento al que resulte aplicable la reducción prevista en el artículo 32 de la Ley 35/2006, y sólo para los miembros que sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el importe de la reducción que corresponda.</p> <p>Los importes deben consignarse en EUROS.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>109-117 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>118-119 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>En los demás casos este campo no tendrá contenido.</p>
120-159	Alfanumérico	<p><u>DOMICILIO FISCAL DEL MIEMBRO DE LA ENTIDAD.</u></p> <p>Se consignará el domicilio fiscal correspondiente al miembro de la entidad.</p>
160-500	-----	<p><u>BLANCOS</u></p>

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.